

9581

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

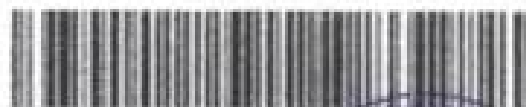


Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es



Factura: 001-002-000047334



20171701016P00378

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

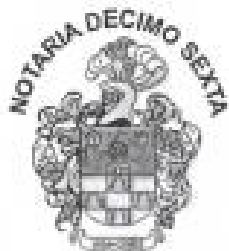
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701016P00378					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2017, (10:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713188912	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUCHÉL UTRERAS VIOLETA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401022074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA UGULLAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003688991	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AQUAS RIVERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717725145	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	DÍAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719130058	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	CAPA TORRES ALEX GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719737049	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SILVADO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		280.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-16-P00378



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE
VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y
MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**

A FAVOR DE:

**MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA
IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y
ALEX GIOVANNY CAPA TORRES**

CUANTÍA: USD280,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos (02) de febrero del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE**, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad: de profesión contador;

domiciliado en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve dos siete dos ocho cinco uno seis; correo electrónico: xavievall@hotmail.com, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora **VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS**, de estado civil casada, de treinta y seis años de edad; de profesión ingeniera en finanzas; domiciliada en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco seis dos dos seis uno nueve; correo electrónico: viogar_7@hotmail.com, y la señorita **MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**, de estado civil soltera, de veinte y nueve años de edad; de profesión ingeniera en administración; domiciliada en el Valle de Los Chillos, Capelo, del cantón Rumiñahui, de tránsito en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: dos ocho seis cuatro cero seis siete; correo electrónico: fvega@innovasergroup.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora **MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA**, de estado civil divorciada, de treinta y un años de edad; de profesión egresada de arquitectura; domiciliada en la calle F y Avenida Cacha, Conjunto Los Condes, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco cuatro dos tres ocho nueve nueve; correo electrónico: caguas@innovasergroup.com, la señorita **IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN**, de estado civil soltera, de veinte y cinco años de edad; de ocupación estudiante; domiciliada en la Avenida García Moreno, Conjunto Parque Alegre, Casa Setenta y tres de esta ciudad de Quito,

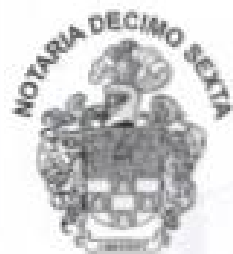


DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



provincia de Pichincha; teléfono: dos cero dos dos cinco nueve ~~tres~~ ~~seis~~ ~~ocho~~ ~~diez~~ ~~once~~ ~~doce~~ ~~trece~~ ~~catorce~~ ~~quince~~ ~~dieciséis~~ ~~diecisiete~~ ~~dieciocho~~ ~~diecinueve~~ ~~veinte~~ ~~veintiuno~~ ~~veintidós~~ ~~veintitrés~~ ~~veinticuatro~~ ~~veinticinco~~ ~~veintiseis~~ ~~veintisiete~~ ~~veintiocho~~ ~~veintinueve~~ ~~treinta~~ ~~treinta y uno~~ ~~treinta y dos~~ ~~treinta y tres~~ ~~treinta y cuatro~~ ~~treinta y cinco~~ ~~treinta y seis~~ ~~treinta y siete~~ ~~treinta y ocho~~ ~~treinta y nueve~~ ~~cuarenta~~ ~~cuarenta y uno~~ ~~cuarenta y dos~~ ~~cuarenta y tres~~ ~~cuarenta y cuatro~~ ~~cuarenta y cinco~~ ~~cuarenta y seis~~ ~~cuarenta y siete~~ ~~cuarenta y ocho~~ ~~cuarenta y nueve~~ ~~cincuenta~~ ~~cincuenta y uno~~ ~~cincuenta y dos~~ ~~cincuenta y tres~~ ~~cincuenta y cuatro~~ ~~cincuenta y cinco~~ ~~cincuenta y seis~~ ~~cincuenta y siete~~ ~~cincuenta y ocho~~ ~~cincuenta y nueve~~ ~~sesenta~~ ~~sesenta y uno~~ ~~sesenta y dos~~ ~~sesenta y tres~~ ~~sesenta y cuatro~~ ~~sesenta y cinco~~ ~~sesenta y seis~~ ~~sesenta y siete~~ ~~sesenta y ocho~~ ~~sesenta y nueve~~ ~~setenta~~ ~~setenta y uno~~ ~~setenta y dos~~ ~~setenta y tres~~ ~~setenta y cuatro~~ ~~setenta y cinco~~ ~~setenta y seis~~ ~~setenta y siete~~ ~~setenta y ocho~~ ~~setenta y nueve~~ ~~ochenta~~ ~~ochenta y uno~~ ~~ochenta y dos~~ ~~ochenta y tres~~ ~~ochenta y cuatro~~ ~~ochenta y cinco~~ ~~ochenta y seis~~ ~~ochenta y siete~~ ~~ochenta y ocho~~ ~~ochenta y nueve~~ ~~noventa~~ ~~noventa y uno~~ ~~noventa y dos~~ ~~noventa y tres~~ ~~noventa y cuatro~~ ~~noventa y cinco~~ ~~noventa y seis~~ ~~noventa y siete~~ ~~noventa y ocho~~ ~~noventa y nueve~~ ~~cien~~ ~~ciento~~ ~~ciento uno~~ ~~ciento dos~~ ~~ciento tres~~ ~~ciento cuatro~~ ~~ciento cinco~~ ~~ciento seis~~ ~~ciento siete~~ ~~ciento ocho~~ ~~ciento nueve~~ ~~doscientos~~ ~~doscientos uno~~ ~~doscientos dos~~ ~~doscientos tres~~ ~~doscientos cuatro~~ ~~doscientos cinco~~ ~~doscientos seis~~ ~~doscientos siete~~ ~~doscientos ocho~~ ~~doscientos nueve~~ ~~trescientos~~ ~~trescientos uno~~ ~~trescientos dos~~ ~~trescientos tres~~ ~~trescientos cuatro~~ ~~trescientos cinco~~ ~~trescientos seis~~ ~~trescientos siete~~ ~~trescientos ocho~~ ~~trescientos nueve~~ ~~cuatrocientos~~ ~~cuatrocientos uno~~ ~~cuatrocientos dos~~ ~~cuatrocientos tres~~ ~~cuatrocientos cuatro~~ ~~cuatrocientos cinco~~ ~~cuatrocientos seis~~ ~~cuatrocientos siete~~ ~~cuatrocientos ocho~~ ~~cuatrocientos nueve~~ ~~quinientos~~ ~~quinientos uno~~ ~~quinientos dos~~ ~~quinientos tres~~ ~~quinientos cuatro~~ ~~quinientos cinco~~ ~~quinientos seis~~ ~~quinientos siete~~ ~~quinientos ocho~~ ~~quinientos nueve~~ ~~seiscientos~~ ~~seiscientos uno~~ ~~seiscientos dos~~ ~~seiscientos tres~~ ~~seiscientos cuatro~~ ~~seiscientos cinco~~ ~~seiscientos seis~~ ~~seiscientos siete~~ ~~seiscientos ocho~~ ~~seiscientos nueve~~ ~~setecientos~~ ~~setecientos uno~~ ~~setecientos dos~~ ~~setecientos tres~~ ~~setecientos cuatro~~ ~~setecientos cinco~~ ~~setecientos seis~~ ~~setecientos siete~~ ~~setecientos ocho~~ ~~setecientos nueve~~ ~~ochocientos~~ ~~ochocientos uno~~ ~~ochocientos dos~~ ~~ochocientos tres~~ ~~ochocientos cuatro~~ ~~ochocientos cinco~~ ~~ochocientos seis~~ ~~ochocientos siete~~ ~~ochocientos ocho~~ ~~ochocientos nueve~~ ~~novecientos~~ ~~novecientos uno~~ ~~novecientos dos~~ ~~novecientos tres~~ ~~novecientos cuatro~~ ~~novecientos cinco~~ ~~novecientos seis~~ ~~novecientos siete~~ ~~novecientos ocho~~ ~~novecientos nueve~~ ~~mil~~ ~~mil uno~~ ~~mil dos~~ ~~mil tres~~ ~~mil cuatro~~ ~~mil cinco~~ ~~mil seis~~ ~~mil siete~~ ~~mil ocho~~ ~~mil nueve~~ ~~dos mil~~ ~~dos mil uno~~ ~~dos mil dos~~ ~~dos mil tres~~ ~~dos mil cuatro~~ ~~dos mil cinco~~ ~~dos mil seis~~ ~~dos mil siete~~ ~~dos mil ocho~~ ~~dos mil nueve~~ ~~tres mil~~ ~~tres mil uno~~ ~~tres mil dos~~ ~~tres mil tres~~ ~~tres mil cuatro~~ ~~tres mil cinco~~ ~~tres mil seis~~ ~~tres mil siete~~ ~~tres mil ocho~~ ~~tres mil nueve~~ ~~cuatro mil~~ ~~cuatro mil uno~~ ~~cuatro mil dos~~ ~~cuatro mil tres~~ ~~cuatro mil cuatro~~ ~~cuatro mil cinco~~ ~~cuatro mil seis~~ ~~cuatro mil siete~~ ~~cuatro mil ocho~~ ~~cuatro mil nueve~~ ~~cinco mil~~ ~~cinco mil uno~~ ~~cinco mil dos~~ ~~cinco mil tres~~ ~~cinco mil cuatro~~ ~~cinco mil cinco~~ ~~cinco mil seis~~ ~~cinco mil siete~~ ~~cinco mil ocho~~ ~~cinco mil nueve~~ ~~seis mil~~ ~~seis mil uno~~ ~~seis mil dos~~ ~~seis mil tres~~ ~~seis mil cuatro~~ ~~seis mil cinco~~ ~~seis mil seis~~ ~~seis mil siete~~ ~~seis mil ocho~~ ~~seis mil nueve~~ ~~siete mil~~ ~~siete mil uno~~ ~~siete mil dos~~ ~~siete mil tres~~ ~~siete mil cuatro~~ ~~siete mil cinco~~ ~~siete mil seis~~ ~~siete mil siete~~ ~~siete mil ocho~~ ~~siete mil nueve~~ ~~ocho mil~~ ~~ocho mil uno~~ ~~ocho mil dos~~ ~~ocho mil tres~~ ~~ocho mil cuatro~~ ~~ocho mil cinco~~ ~~ocho mil seis~~ ~~ocho mil siete~~ ~~ocho mil ocho~~ ~~ocho mil nueve~~ ~~nueve mil~~ ~~nueve mil uno~~ ~~nueve mil dos~~ ~~nueve mil tres~~ ~~nueve mil cuatro~~ ~~nueve mil cinco~~ ~~nueve mil seis~~ ~~nueve mil siete~~ ~~nueve mil ocho~~ ~~nueve mil nueve~~ ~~diez mil~~ ~~diez mil uno~~ ~~diez mil dos~~ ~~diez mil tres~~ ~~diez mil cuatro~~ ~~diez mil cinco~~ ~~diez mil seis~~ ~~diez mil siete~~ ~~diez mil ocho~~ ~~diez mil nueve~~ ~~once mil~~ ~~once mil uno~~ ~~once mil dos~~ ~~once mil tres~~ ~~once mil cuatro~~ ~~once mil cinco~~ ~~once mil seis~~ ~~once mil siete~~ ~~once mil ocho~~ ~~once mil nueve~~ ~~doce mil~~ ~~doce mil uno~~ ~~doce mil dos~~ ~~doce mil tres~~ ~~doce mil cuatro~~ ~~doce mil cinco~~ ~~doce mil seis~~ ~~doce mil siete~~ ~~doce mil ocho~~ ~~doce mil nueve~~ ~~trece mil~~ ~~trece mil uno~~ ~~trece mil dos~~ ~~trece mil tres~~ ~~trece mil cuatro~~ ~~trece mil cinco~~ ~~trece mil seis~~ ~~trece mil siete~~ ~~trece mil ocho~~ ~~trece mil nueve~~ ~~catorce mil~~ ~~catorce mil uno~~ ~~catorce mil dos~~ ~~catorce mil tres~~ ~~catorce mil cuatro~~ ~~catorce mil cinco~~ ~~catorce mil seis~~ ~~catorce mil siete~~ ~~catorce mil ocho~~ ~~catorce mil nueve~~ ~~quince mil~~ ~~quince mil uno~~ ~~quince mil dos~~ ~~quince mil tres~~ ~~quince mil cuatro~~ ~~quince mil cinco~~ ~~quince mil seis~~ ~~quince mil siete~~ ~~quince mil ocho~~ ~~quince mil nueve~~ ~~dieciséis mil~~ ~~dieciséis mil uno~~ ~~dieciséis mil dos~~ ~~dieciséis mil tres~~ ~~dieciséis mil cuatro~~ ~~dieciséis mil cinco~~ ~~dieciséis mil seis~~ ~~dieciséis mil siete~~ ~~dieciséis mil ocho~~ ~~dieciséis mil nueve~~ ~~diecisiete mil~~ ~~diecisiete mil uno~~ ~~diecisiete mil dos~~ ~~diecisiete mil tres~~ ~~diecisiete mil cuatro~~ ~~diecisiete mil cinco~~ ~~diecisiete mil seis~~ ~~diecisiete mil siete~~ ~~diecisiete mil ocho~~ ~~diecisiete mil nueve~~ ~~dieciocho mil~~ ~~dieciocho mil uno~~ ~~dieciocho mil dos~~ ~~dieciocho mil tres~~ ~~dieciocho mil cuatro~~ ~~dieciocho mil cinco~~ ~~dieciocho mil seis~~ ~~dieciocho mil siete~~ ~~dieciocho mil ocho~~ ~~dieciocho mil nueve~~ ~~diecinueve mil~~ ~~diecinueve mil uno~~ ~~diecinueve mil dos~~ ~~diecinueve mil tres~~ ~~diecinueve mil cuatro~~ ~~diecinueve mil cinco~~ ~~diecinueve mil seis~~ ~~diecinueve mil siete~~ ~~diecinueve mil ocho~~ ~~diecinueve mil nueve~~ ~~veinte mil~~ ~~veinte mil uno~~ ~~veinte mil dos~~ ~~veinte mil tres~~ ~~veinte mil cuatro~~ ~~veinte mil cinco~~ ~~veinte mil seis~~ ~~veinte mil siete~~ ~~veinte mil ocho~~ ~~veinte mil nueve~~ ~~veintiuno mil~~ ~~veintiuno mil uno~~ ~~veintiuno mil dos~~ ~~veintiuno mil tres~~ ~~veintiuno mil cuatro~~ ~~veintiuno mil cinco~~ ~~veintiuno mil seis~~ ~~veintiuno mil siete~~ ~~veintiuno mil ocho~~ ~~veintiuno mil nueve~~ ~~veintidós mil~~ ~~veintidós mil uno~~ ~~veintidós mil dos~~ ~~veintidós mil tres~~ ~~veintidós mil cuatro~~ ~~veintidós mil cinco~~ ~~veintidós mil seis~~ ~~veintidós mil siete~~ ~~veintidós mil ocho~~ ~~veintidós mil nueve~~ ~~veintitrés mil~~ ~~veintitrés mil uno~~ ~~veintitrés mil dos~~ ~~veintitrés mil tres~~ ~~veintitrés mil cuatro~~ ~~veintitrés mil cinco~~ ~~veintitrés mil seis~~ ~~veintitrés mil siete~~ ~~veintitrés mil ocho~~ ~~veintitrés mil nueve~~ ~~veinticuatro mil~~ ~~veinticuatro mil uno~~ ~~veinticuatro mil dos~~ ~~veinticuatro mil tres~~ ~~veinticuatro mil cuatro~~ ~~veinticuatro mil cinco~~ ~~veinticuatro mil seis~~ ~~veinticuatro mil siete~~ ~~veinticuatro mil ocho~~ ~~veinticuatro mil nueve~~ ~~veinticinco mil~~ ~~veinticinco mil uno~~ ~~veinticinco mil dos~~ ~~veinticinco mil tres~~ ~~veinticinco mil cuatro~~ ~~veinticinco mil cinco~~ ~~veinticinco mil seis~~ ~~veinticinco mil siete~~ ~~veinticinco mil ocho~~ ~~veinticinco mil nueve~~ ~~veintiseis mil~~ ~~veintiseis mil uno~~ ~~veintiseis mil dos~~ ~~veintiseis mil tres~~ ~~veintiseis mil cuatro~~ ~~veintiseis mil cinco~~ ~~veintiseis mil seis~~ ~~veintiseis mil siete~~ ~~veintiseis mil ocho~~ ~~veintiseis mil nueve~~ ~~veintisiete mil~~ ~~veintisiete mil uno~~ ~~veintisiete mil dos~~ ~~veintisiete mil tres~~ ~~veintisiete mil cuatro~~ ~~veintisiete mil cinco~~ ~~veintisiete mil seis~~ ~~veintisiete mil siete~~ ~~veintisiete mil ocho~~ ~~veintisiete mil nueve~~ ~~veintiocho mil~~ ~~veintiocho mil uno~~ ~~veintiocho mil dos~~ ~~veintiocho mil tres~~ ~~veintiocho mil cuatro~~ ~~veintiocho mil cinco~~ ~~veintiocho mil seis~~ ~~veintiocho mil siete~~ ~~veintiocho mil ocho~~ ~~veintiocho mil nueve~~ ~~veintinueve mil~~ ~~veintinueve mil uno~~ ~~veintinueve mil dos~~ ~~veintinueve mil tres~~ ~~veintinueve mil cuatro~~ ~~veintinueve mil cinco~~ ~~veintinueve mil seis~~ ~~veintinueve mil siete~~ ~~veintinueve mil ocho~~ ~~veintinueve mil nueve~~ ~~treinta mil~~ ~~treinta mil uno~~ ~~treinta mil dos~~ ~~treinta mil tres~~ ~~treinta mil cuatro~~ ~~treinta mil cinco~~ ~~treinta mil seis~~ ~~treinta mil siete~~ ~~treinta mil ocho~~ ~~treinta mil nueve~~ ~~treinta y uno mil~~ ~~treinta y uno mil uno~~ ~~treinta y uno mil dos~~ ~~treinta y uno mil tres~~ ~~treinta y uno mil cuatro~~ ~~treinta y uno mil cinco~~ ~~treinta y uno mil seis~~ ~~treinta y uno mil siete~~ ~~treinta y uno mil ocho~~ ~~treinta y uno mil nueve~~ ~~treinta y dos mil~~ ~~treinta y dos mil uno~~ ~~treinta y dos mil dos~~ ~~treinta y dos mil tres~~ ~~treinta y dos mil cuatro~~ ~~treinta y dos mil cinco~~ ~~treinta y dos mil seis~~ ~~treinta y dos mil siete~~ ~~treinta y dos mil ocho~~ ~~treinta y dos mil nueve~~ ~~treinta y tres mil~~ ~~treinta y tres mil uno~~ ~~treinta y tres mil dos~~ ~~treinta y tres mil tres~~ ~~treinta y tres mil cuatro~~ ~~treinta y tres mil cinco~~ ~~treinta y tres mil seis~~ ~~treinta y tres mil siete~~ ~~treinta y tres mil ocho~~ ~~treinta y tres mil nueve~~ ~~treinta y cuatro mil~~ ~~treinta y cuatro mil uno~~ ~~treinta y cuatro mil dos~~ ~~treinta y cuatro mil tres~~ ~~treinta y cuatro mil cuatro~~ ~~treinta y cuatro mil cinco~~ ~~treinta y cuatro mil seis~~ ~~treinta y cuatro mil siete~~ ~~treinta y cuatro mil ocho~~ ~~treinta y cuatro mil nueve~~ ~~treinta y cinco mil~~ ~~treinta y cinco mil uno~~ ~~treinta y cinco mil dos~~ ~~treinta y cinco mil tres~~ ~~treinta y cinco mil cuatro~~ ~~treinta y cinco mil cinco~~ ~~treinta y cinco mil seis~~ ~~treinta y cinco mil siete~~ ~~treinta y cinco mil ocho~~ ~~treinta y cinco mil nueve~~ ~~treinta y seis mil~~ ~~treinta y seis mil uno~~ ~~treinta y seis mil dos~~ ~~treinta y seis mil tres~~ ~~treinta y seis mil cuatro~~ ~~treinta y seis mil cinco~~ ~~treinta y seis mil seis~~ ~~treinta y seis mil siete~~ ~~treinta y seis mil ocho~~ ~~treinta y seis mil nueve~~ ~~treinta y siete mil~~ ~~treinta y siete mil uno~~ ~~treinta y siete mil dos~~ ~~treinta y siete mil tres~~ ~~treinta y siete mil cuatro~~ ~~treinta y siete mil cinco~~ ~~treinta y siete mil seis~~ ~~treinta y siete mil siete~~ ~~treinta y siete mil ocho~~ ~~treinta y siete mil nueve~~ ~~treinta y ocho mil~~ ~~treinta y ocho mil uno~~ ~~treinta y ocho mil dos~~ ~~treinta y ocho mil tres~~ ~~treinta y ocho mil cuatro~~ ~~treinta y ocho mil cinco~~ ~~treinta y ocho mil seis~~ ~~treinta y ocho mil siete~~ ~~treinta y ocho mil ocho~~ ~~treinta y ocho mil nueve~~ ~~treinta y nueve mil~~ ~~treinta y nueve mil uno~~ ~~treinta y nueve mil dos~~ ~~treinta y nueve mil tres~~ ~~treinta y nueve mil cuatro~~ ~~treinta y nueve mil cinco~~ ~~treinta y nueve mil seis~~ ~~treinta y nueve mil siete~~ ~~treinta y nueve mil ocho~~ ~~treinta y nueve mil nueve~~ ~~cuarenta mil~~ ~~cuarenta mil uno~~ ~~cuarenta mil dos~~ ~~cuarenta mil tres~~ ~~cuarenta mil cuatro~~ ~~cuarenta mil cinco~~ ~~cuarenta mil seis~~ ~~cuarenta mil siete~~ ~~cuarenta mil ocho~~ ~~cuarenta mil nueve~~ ~~cuarenta y uno mil~~ ~~cuarenta y uno mil uno~~ ~~cuarenta y uno mil dos~~ ~~cuarenta y uno mil tres~~ ~~cuarenta y uno mil cuatro~~ ~~cuarenta y uno mil cinco~~ ~~cuarenta y uno mil seis~~ ~~cuarenta y uno mil siete~~ ~~cuarenta y uno mil ocho~~ ~~cuarenta y uno mil nueve~~ ~~cuarenta y dos mil~~ ~~cuarenta y dos mil uno~~ ~~cuarenta y dos mil dos~~ ~~cuarenta y dos mil tres~~ ~~cuarenta y dos mil cuatro~~ ~~cuarenta y dos mil cinco~~ ~~cuarenta y dos mil seis~~ ~~cuarenta y dos mil siete~~ ~~cuarenta y dos mil ocho~~ ~~cuarenta y dos mil nueve~~ ~~cuarenta y tres mil~~ ~~cuarenta y tres mil uno~~ ~~cuarenta y tres mil dos~~ ~~cuarenta y tres mil tres~~ ~~cuarenta y tres mil cuatro~~ ~~cuarenta y tres mil cinco~~ ~~cuarenta y tres mil seis~~ ~~cuarenta y tres mil siete~~ ~~cuarenta y tres mil ocho~~ ~~cuarenta y tres mil nueve~~ ~~cuarenta y cuatro mil~~ ~~cuarenta y cuatro mil uno~~ ~~cuarenta y cuatro mil dos~~ ~~cuarenta y cuatro mil tres~~ ~~cuarenta y cuatro mil cuatro~~ ~~cuarenta y cuatro mil cinco~~ ~~cuarenta y cuatro mil seis~~ ~~cuarenta y cuatro mil siete~~ ~~cuarenta y cuatro mil ocho~~ ~~cuarenta y cuatro mil nueve~~ ~~cuarenta y cinco mil~~ ~~cuarenta y cinco mil uno~~ ~~cuarenta y cinco mil dos~~ ~~cuarenta y cinco mil tres~~ ~~cuarenta y cinco mil cuatro~~ ~~cuarenta y cinco mil cinco~~ ~~cuarenta y cinco mil seis~~ ~~cuarenta y cinco mil siete~~ ~~cuarenta y cinco mil ocho~~ ~~cuarenta y cinco mil nueve~~ ~~cuarenta y seis mil~~ ~~cuarenta y seis mil uno~~ ~~cuarenta y seis mil dos~~ ~~cuarenta y seis mil tres~~ ~~cuarenta y seis mil cuatro~~ ~~cuarenta y seis mil cinco~~ ~~cuarenta y seis mil seis~~ ~~cuarenta y seis mil siete~~ ~~cuarenta y seis mil ocho~~ ~~cuarenta y seis mil nueve~~ ~~cuarenta y siete mil~~ ~~cuarenta y siete mil uno~~ ~~cuarenta y siete mil dos~~ ~~cuarenta y siete mil tres~~ ~~cuarenta y siete mil cuatro~~ ~~cuarenta y siete mil cinco~~ ~~cuarenta y siete mil seis~~ ~~cuarenta y siete mil siete~~ ~~cuarenta y siete mil ocho~~ ~~cuarenta y siete mil nueve~~ ~~cuarenta y ocho mil~~ ~~cuarenta y ocho mil uno~~ ~~cuarenta y ocho mil dos~~ ~~cuarenta y ocho mil tres~~ ~~cuarenta y ocho mil cuatro~~ ~~cuarenta y ocho mil cinco~~ ~~cuarenta y ocho mil seis~~ ~~cuarenta y ocho mil siete~~ ~~cuarenta y ocho mil ocho~~ ~~cuarenta y ocho mil nueve~~ ~~cuarenta y nueve mil~~ ~~cuarenta y nueve mil uno~~ ~~cuarenta y nueve mil dos~~ ~~cuarenta y nueve mil tres~~ ~~cuarenta y nueve mil cuatro~~ ~~cuarenta y nueve mil cinco~~ ~~cuarenta y nueve mil seis~~ ~~cuarenta y nueve mil siete~~ ~~cuarenta y nueve mil ocho~~ ~~cuarenta y nueve mil nueve~~ ~~cincuenta mil~~ ~~cincuenta mil uno~~ ~~cincuenta mil dos~~ ~~cincuenta mil tres~~ ~~cincuenta mil cuatro~~ ~~cincuenta mil cinco~~ ~~cincuenta mil seis~~ ~~cincuenta mil siete~~ ~~cincuenta mil ocho~~ ~~cincuenta mil nueve~~ ~~cincuenta y uno mil~~ ~~cincuenta y uno mil uno~~ ~~cincuenta y uno mil dos~~ ~~cincuenta y uno mil tres~~ ~~cincuenta y uno mil cuatro~~ ~~cincuenta y uno mil cinco~~ ~~cincuenta y uno mil seis~~ ~~cincuenta y uno mil siete~~ ~~cincuenta y uno mil ocho~~ ~~cincuenta y uno mil nueve~~ ~~cincuenta y dos mil~~ ~~cincuenta y dos mil uno~~ ~~cincuenta y dos mil dos~~ ~~cincuenta y dos mil tres~~ ~~cincuenta y dos mil cuatro~~ ~~cincuenta y dos mil cinco~~ ~~cincuenta y dos mil seis~~ ~~cincuenta y dos mil siete~~ ~~cincuenta y dos mil ocho~~ ~~cincuenta y dos mil nueve~~ ~~cincuenta y tres mil~~ ~~cincuenta y tres mil uno~~ ~~cincuenta y tres mil dos~~ ~~cincuenta y tres mil tres~~ ~~cincuenta y tres mil cuatro~~ ~~cincuenta y tres mil cinco~~ ~~cincuenta y tres mil seis~~ ~~cincuenta y tres mil siete~~ ~~cincuenta y tres mil ocho~~ ~~cincuenta y tres mil nueve~~ ~~cincuenta y cuatro mil~~ ~~cincuenta y cuatro mil uno~~ ~~cincuenta y cuatro mil dos~~ ~~cincuenta y cuatro mil tres~~ ~~cincuenta y cuatro mil cuatro~~ ~~cincuenta y cuatro mil cinco~~ ~~cincuenta y cuatro mil seis~~ ~~cincuenta y cuatro mil siete~~ ~~cincuenta y cuatro mil ocho~~ ~~cincuenta y cuatro mil nueve~~ ~~cincuenta y cinco mil~~ ~~cincuenta y cinco mil uno~~ ~~cincuenta y cinco mil dos~~ ~~cincuenta y cinco mil tres~~ ~~cincuenta y cinco mil cuatro~~ ~~cincuenta y cinco mil cinco~~ ~~cincuenta y cinco mil seis~~ ~~cincuenta y cinco mil siete~~ ~~cincuenta y cinco mil ocho~~ ~~cincuenta y cinco mil nueve~~ ~~cincuenta y seis mil~~ ~~cincuenta y seis mil uno~~ ~~cincuenta y seis mil dos~~ ~~cincuenta y seis mil tres~~ ~~cincuenta y seis mil cuatro~~ ~~cincuenta y seis mil cinco~~ ~~cincuenta y seis mil seis~~ ~~cincuenta y seis mil siete~~ ~~cincuenta y seis mil ocho~~ ~~cincuenta y seis mil nueve~~ ~~cincuenta y siete mil~~ ~~cincuenta y siete mil uno~~ ~~cincuenta y siete mil dos~~ ~~cincuenta y siete mil tres~~ ~~cincuenta y siete mil cuatro~~ ~~cincuenta y siete mil cinco~~ ~~cincuenta y siete mil seis~~ ~~cincuenta y siete mil siete~~ ~~cincuenta y siete mil ocho~~ ~~cincuenta y siete mil nueve~~ ~~cincuenta y ocho mil~~ ~~cincuenta y ocho mil uno~~ ~~cincuenta y ocho mil dos~~ ~~cincuenta y ocho mil tres~~ ~~cincuenta y ocho mil cuatro~~ ~~cincuenta y ocho mil cinco~~ ~~cincuenta y ocho mil seis~~ ~~cincuenta y ocho mil siete~~ ~~cincuenta y ocho mil ocho~~ ~~cincuenta y ocho mil nueve~~ ~~cincuenta y nueve mil~~ ~~cincuenta y nueve mil uno~~ ~~cincuenta y nueve mil dos~~ ~~cincuenta y nueve mil tres~~ ~~cincuenta y nueve mil cuatro~~ ~~cincuenta y nueve mil cinco~~ ~~cincuenta y nueve mil seis~~ ~~cincuenta y nueve mil siete~~ ~~cincuenta y nueve mil ocho~~ ~~cincuenta y nueve mil nueve~~ ~~sesenta mil~~ ~~sesenta mil uno~~ ~~sesenta mil dos~~ ~~sesenta mil tres~~ ~~sesenta mil cuatro~~ ~~sesenta mil cinco~~ ~~sesenta mil seis~~ ~~sesenta mil siete~~ ~~sesenta mil ocho~~ ~~sesenta mil nueve~~ ~~sesenta y uno mil~~ ~~sesenta y uno mil uno~~ ~~sesenta y uno mil dos~~ ~~sesenta y uno mil tres~~ ~~sesenta y uno mil cuatro~~ ~~sesenta y uno mil cinco~~ ~~sesenta y uno mil seis~~ ~~sesenta y uno mil siete~~ ~~sesenta y uno mil ocho~~ ~~sesenta y uno mil nueve~~ ~~sesenta y dos mil~~ ~~sesenta y dos mil uno~~ ~~sesenta y dos mil dos~~ ~~sesenta y dos mil tres~~ ~~sesenta y dos mil cuatro~~ ~~sesenta y dos mil cinco~~ ~~sesenta y dos mil seis~~ ~~sesenta y dos mil siete~~ ~~sesenta y dos mil ocho~~ ~~sesenta y dos mil nueve~~ ~~sesenta y tres mil~~ ~~sesenta y tres mil uno~~ ~~sesenta y tres mil dos~~ ~~sesenta y tres mil tres~~ ~~sesenta y tres mil cuatro~~ ~~sesenta y tres mil cinco~~ ~~sesenta y tres mil seis~~ ~~sesenta y tres mil siete~~ ~~sesenta y tres mil ocho~~ ~~sesenta y tres mil nueve~~ ~~sesenta y cuatro mil~~ ~~sesenta y cuatro mil uno~~ ~~sesenta y cuatro mil dos~~ ~~sesenta y cuatro mil tres~~ ~~sesenta y cuatro mil cuatro~~ ~~sesenta y cuatro mil cinco~~ ~~sesenta y cuatro mil seis~~ ~~sesenta y cuatro mil siete~~ ~~sesenta y cuatro mil ocho~~ ~~sesenta y cuatro mil nueve~~ ~~sesenta y cinco mil~~ ~~sesenta y cinco mil uno~~ ~~sesenta y cinco mil dos~~ ~~sesenta y cinco mil tres~~ ~~sesenta y cinco mil cuatro~~ ~~sesenta y cinco mil cinco~~ ~~sesenta y cinco mil seis~~ ~~sesenta y cinco mil siete~~ ~~sesenta y cinco mil ocho~~ ~~sesenta y cinco mil nueve~~ ~~sesenta y seis mil~~ ~~sesenta y seis mil uno~~ ~~sesenta y seis mil dos~~ ~~sesenta y seis mil tres~~ ~~sesenta y seis mil cuatro~~ ~~sesenta y seis mil cinco~~ ~~sesenta y seis mil seis~~ ~~sesenta y seis mil siete~~ ~~sesenta y seis mil ocho~~ ~~sesenta y seis mil nueve~~ ~~sesenta y siete mil~~ ~~sesenta y siete mil uno~~ ~~sesenta y siete mil dos~~ ~~sesenta y siete mil tres~~ ~~sesenta y siete mil cuatro~~ ~~sesenta y siete mil cinco~~ ~~sesenta y siete mil seis~~ ~~sesenta y siete mil siete~~ ~~sesenta y siete mil ocho~~ ~~sesenta y siete mil nueve~~ ~~sesenta y ocho mil~~ ~~sesenta y ocho mil uno~~ ~~sesenta y ocho mil dos~~ ~~sesenta y ocho mil tres~~ ~~sesenta y ocho mil cuatro~~ ~~sesenta y ocho mil cinco~~ ~~sesenta y ocho mil seis~~ ~~sesenta y ocho mil siete~~ ~~sesenta y ocho mil ocho~~ ~~sesenta y ocho mil nueve~~ ~~sesenta y nueve mil~~ ~~sesenta y nueve mil uno~~ ~~sesenta y nueve mil dos~~ ~~sesenta y nueve mil tres~~ ~~sesenta y nueve mil cuatro~~ ~~sesenta y nueve mil cinco~~ ~~sesenta y nueve mil seis~~ ~~sesenta y nueve mil siete~~ ~~sesenta y nueve mil ocho~~ ~~sesenta y nueve mil nueve~~ ~~setenta mil~~ ~~setenta mil uno~~ ~~setenta mil dos~~ ~~setenta mil tres~~ ~~setenta mil cuatro~~ ~~setenta mil cinco~~ ~~setenta mil seis~~ ~~setenta mil siete~~ ~~setenta mil ocho~~ ~~setenta mil nueve~~ ~~setenta y uno mil~~ ~~setenta y uno mil uno~~ ~~setenta y uno mil dos~~ ~~setenta y uno mil tres~~ ~~setenta y uno mil cuatro~~ ~~setenta y uno mil cinco~~ ~~setenta y uno mil seis~~ ~~setenta y uno mil siete~~ ~~setenta y uno mil ocho~~ ~~setenta y uno mil nueve~~ ~~setenta y dos mil~~ ~~setenta y dos mil uno~~ ~~setenta y dos mil dos~~ ~~setenta y dos mil tres~~ ~~setenta y dos mil cuatro~~ ~~setenta y dos mil cinco~~ ~~setenta y dos mil seis~~ ~~setenta y dos mil siete~~ ~~setenta y dos mil ocho~~ ~~setenta y dos mil nueve~~ ~~setenta y tres mil~~ ~~setenta y tres mil uno~~ ~~setenta y tres mil dos~~ ~~setenta y tres mil tres~~ ~~setenta y tres mil cuatro~~ ~~setenta y tres mil cinco~~ ~~setenta y tres mil seis~~ ~~setenta y tres mil siete~~ ~~setenta y tres mil ocho~~ ~~setenta y tres mil nueve~~ ~~setenta y cuatro mil~~ ~~setenta y cuatro mil uno~~ ~~setenta y cuatro mil dos~~ ~~setenta y cuatro mil tres~~ ~~setenta y cuatro mil cuatro~~ ~~setenta y cuatro mil cinco~~ ~~setenta y cuatro mil seis~~ ~~setenta y cuatro mil siete~~ ~~setenta y cuatro mil ocho~~ ~~setenta y cuatro mil nueve~~ ~~setenta y cinco mil~~ ~~setenta y cinco mil uno~~ ~~setenta y cinco mil dos~~ ~~setenta y cinco mil tres~~ ~~setenta y cinco mil cuatro~~ ~~setenta y cinco mil cinco~~ ~~setenta y cinco mil seis~~ ~~setenta y cinco mil siete~~ ~~setenta y cinco mil ocho~~ ~~setenta y cinco mil nueve~~ ~~setenta y seis mil~~ ~~setenta y seis mil uno~~ ~~setenta y seis mil dos~~ ~~setenta y seis mil tres~~ ~~setenta y seis mil cuatro~~ ~~setenta y seis mil cinco~~ ~~setenta y seis mil seis~~ ~~setenta y seis mil siete~~ ~~setenta y seis mil ocho~~ ~~setenta y seis mil nueve~~ ~~setenta y siete mil~~ ~~setenta y siete mil uno~~ ~~setenta y siete mil dos~~ ~~setenta y siete mil tres~~ ~~setenta y siete mil cuatro~~ ~~setenta y siete mil cinco~~ ~~setenta y siete mil seis~~ ~~setenta y siete mil siete~~ ~~setenta y siete mil ocho~~ ~~setenta y siete mil nueve~~ ~~setenta y ocho mil~~ ~~setenta y ocho mil uno~~ ~~setenta y ocho mil dos~~ ~~setenta y ocho mil tres~~ ~~setenta y ocho mil cuatro~~ ~~setenta y ocho mil cinco~~ ~~setenta y ocho mil seis~~ ~~setenta y ocho mil siete~~ ~~setenta y ocho mil ocho~~ ~~setenta y ocho mil nueve~~ ~~setenta y nueve mil~~ ~~setenta y nueve mil uno~~ ~~setenta y nueve mil dos~~ ~~setenta y nueve mil tres~~ ~~setenta y nueve mil cuatro~~ ~~setenta y nueve mil cinco~~ ~~setenta y nueve mil seis~~ ~~setenta y nueve mil siete~~ ~~setenta y nueve mil ocho~~ ~~setenta y nueve mil nueve~~ ~~ochenta mil~~ ~~ochenta mil uno~~ ~~ochenta mil dos~~ ~~ochenta mil tres~~ ~~ochenta mil cuatro~~ ~~ochenta mil cinco~~ ~~ochenta mil seis~~ ~~ochenta mil siete~~ ~~ochenta mil ocho~~ ~~ochenta mil nueve~~ ~~ochenta y uno mil~~ ~~ochenta y uno mil uno~~ ~~ochenta y uno mil dos~~ ~~ochenta y uno mil tres~~ ~~ochenta y uno mil cuatro~~ ~~ochenta y uno mil cinco~~ ~~ochenta y uno mil seis~~ ~~ochenta y uno mil siete~~ ~~ochenta y uno mil ocho~~ ~~ochenta y uno mil nueve~~ ~~ochenta y dos mil~~ ~~ochenta y dos mil uno~~ ~~ochenta y dos mil dos~~ ~~ochenta y dos mil tres~~ ~~ochenta y dos mil cuatro~~ ~~ochenta y dos mil cinco~~ ~~ochenta y dos mil seis~~ ~~ochenta y dos mil siete~~ ~~ochenta y dos mil ocho~~ ~~ochenta y dos mil nueve~~ ~~ochenta y tres mil~~ ~~ochenta y tres mil uno~~ ~~ochenta y tres mil dos~~ ~~ochenta y tres mil tres~~ ~~ochenta y tres mil cuatro~~ ~~ochenta y tres mil cinco~~ ~~ochenta y tres mil seis~~ ~~ochenta y tres mil siete~~ ~~ochenta y tres mil ocho~~ ~~ochenta y tres mil nueve~~ ~~ochenta y cuatro mil~~ ~~ochenta y cuatro mil uno~~ ~~ochenta y cuatro mil dos~~ ~~ochenta y cuatro mil tres~~ ~~ochenta y cuatro mil cuatro~~ ~~ochenta y cuatro mil cinco~~ ~~ochenta y cuatro mil seis~~ ~~ochenta y cuatro mil siete~~ ~~ochenta y cuatro mil ocho~~ ~~ochenta y cuatro mil nueve~~ ~~ochenta y cinco mil~~ ~~ochenta y cinco mil uno~~ ~~ochenta y cinco mil dos~~ ~~ochenta y cinco mil tres~~ ~~ochenta y cinco mil cuatro~~ ~~ochenta y cinco mil cinco~~ ~~ochenta y cinco mil seis~~ ~~ochenta y cinco mil siete~~ ~~ochenta y cinco mil ocho~~ ~~ochenta y cinco mil nueve~~ ~~ochenta y seis mil~~ ~~ochenta y seis mil uno~~ ~~ochenta y seis mil dos~~ ~~ochenta y seis mil tres~~ ~~ochenta y seis mil cuatro~~ ~~ochenta y seis mil cinco~~ ~~ochenta y seis mil seis~~ ~~ochenta y seis mil siete~~ ~~ochenta y seis mil ocho~~ ~~ochenta y seis mil nueve~~ ~~ochenta y siete mil~~ ~~ochenta y siete mil uno~~ ~~ochenta y siete mil dos~~ ~~ochenta y siete mil tres~~ ~~ochenta y siete mil cuatro~~ ~~ochenta y siete mil cinco~~ ~~ochenta y siete mil seis~~ ~~ochenta y siete mil siete~~ ~~ochenta y siete mil ocho~~ ~~ochenta y siete mil nueve~~ ~~ochenta y ocho mil~~ ~~ochenta y ocho mil uno~~ ~~ochenta y ocho mil dos~~ ~~ochenta y ocho mil tres~~ ~~ochenta y ocho mil cuatro~~ ~~ochenta y ocho mil cinco~~ ~~ochenta y ocho mil seis~~ ~~ochenta y ocho mil siete~~ ~~ochenta y ocho mil ocho~~ ~~ochenta y ocho mil nueve~~ ~~ochenta y nueve mil~~ ~~ochenta y nueve mil uno~~ ~~ochenta y nueve mil dos~~ ~~ochenta y nueve mil tres~~ ~~ochenta y nueve mil cuatro~~ ~~ochenta y nueve mil cinco~~ ~~ochenta y nueve mil seis~~ ~~ochenta y nueve mil siete~~ ~~ochenta y nueve mil ocho~~ ~~ochenta y nueve mil nueve~~ ~~noventa mil~~ ~~noventa mil uno~~ ~~noventa mil dos~~ ~~noventa mil tres~~ ~~noventa mil cuatro~~ ~~noventa mil cinco~~ ~~noventa mil seis~~ ~~noventa mil siete~~ ~~noventa mil ocho~~ ~~noventa mil nueve~~ ~~noventa y uno mil~~ ~~noventa y uno mil uno~~ ~~noventa y uno mil dos~~ ~~noventa y uno mil tres~~ ~~noventa y uno mil cuatro~~ ~~noventa y uno mil cinco~~ ~~noventa y uno mil seis~~ ~~noventa y uno mil siete~~ ~~noventa y uno mil ocho~~ ~~noventa y uno mil nueve~~ ~~noventa y dos mil~~ ~~noventa y dos mil uno~~ ~~noventa y dos mil dos~~ ~~noventa y dos mil tres~~ ~~noventa y dos mil cuatro~~ ~~noventa y dos mil cinco~~ ~~noventa y dos mil seis~~ ~~noventa y dos mil siete~~ ~~noventa y dos mil ocho~~ ~~noventa y dos mil nueve~~ ~~noventa y tres mil~~ ~~noventa y tres mil uno~~ ~~noventa y tres mil dos~~ ~~noventa y tres mil tres~~ ~~noventa y tres mil cuatro~~ ~~noventa y tres mil cinco~~ ~~noventa y tres mil seis~~ ~~noventa y tres mil siete~~ ~~noventa y tres mil ocho~~ <

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno ocho seis nueve uno (guión) dos (171318691-2), de estado civil casado, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno cero dos dos cero siete (guión) cuatro (040102207-4); y la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, con cédula de ciudadanía número uno cero cero tres seis seis ocho nueve nueve (guión) uno (100366899-1), de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete siete dos cinco uno cuatro (guión) cinco (171772514-5), de estado civil divorciada; la señorita IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve uno tres cero seis cinco (guión) ocho (171913065-8), de estado civil soltera; y el señor ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete tres siete cero cuatro (guión) nueve (171973704-9), de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Encargado Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos (22) de Julio del dos mil trece (2013), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004936 del cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco (25) de octubre de dos mil trece (2013).- Dos.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero de dos mil diez y siete, la Junta resuelve en el punto dos, otorgar el consentimiento unánime de la totalidad de los socios y autorizar la Cesión de la totalidad participaciones que les corresponden a los socios Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, a favor de los socios María Cristina Aguas Rivera, Ivonne Alejandra Díaz Terán y Alex Giovanny Capa Torres, conforme consta del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., que se agrega a la presente como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: A) El señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre dueño de ciento sesenta (160) participaciones del valor nominal de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede la totalidad de sus ciento sesenta (160) participaciones, de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, participaciones correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de participaciones

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera.- B) La señorita María Fernanda Vega Uquillas propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede ciento ocho (108) participaciones, correspondientes al veinte y siete por ciento (27%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; asimismo, cede cuatro (4) participaciones, correspondientes al uno por ciento (1%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán; y por último, cede ocho (8) participaciones, correspondientes al dos por ciento (2%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del socio señor Alex Giovanny Capa Torres. Los cedentes Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, dejan constancia que han recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es: el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre, recibe ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 160,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; y, la señorita María Fernanda Vega Uquillas, recibe ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 108,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera, así también recibe cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 4,00) por parte de la socia señorita Ivonne





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Alejandra Díaz Terán, y recibe ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 8,00) por parte del socio señor Alex Giovanny Capa Torres

Los cedentes por consiguiente solicitan que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de las cesionarias María Cristina Aguas Rivera e Ivonne Alejandra Díaz Terán, de conformidad con la Ley.- CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	USD \$ 388	USD \$ 388	388	97%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	USD \$ 4	USD \$ 4	4	1%
Alex Giovanny Capa Torres	USD \$ 8	USD \$ 8	8	2%
TOTALES	USD \$ 400	USD \$ 400	400	100%

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cedentes y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que reclamarse en el futuro.- SEXTA.- PRECIO: Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar de los Estados Unidos por cada participación, esto equivale a DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD280,00) que los cesionarios

entregan a los cedentes mediante dinero en efectivo, en moneda de curso legal; y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto.-

SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el día trece de enero de dos mil diez y siete.- **NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE:** Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y requerirá la documentación necesaria para la plena validez de esta clase de acto.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señorita Abogada Alejandra Ortiz López, titular de la Matrícula Profesional número diecisiete (guión) dos mil seis (guión) quinientos treinta y ocho (17-2006-538) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. -

FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE

C.C. 171318691-2



VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS

C.C. 054102204-4



MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 141346292-1



MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 141346292-1



IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN

C.C. 141346292-1



ALEX GIOVANNY CAPA TORRES

C.C. 1302304-9



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713186912

Nombres del ciudadano: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI UTRERAS VIOLETA I

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: VALLEJO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: AGUIRRE JUANA GLADYS

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45453



172-006-45453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:41:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401022074

Nombres del ciudadano: BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO X

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: BUCHELI BOLAÑOS LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: UTRERAS N JANETH ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45474



178-006-45474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 06:42:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 100366899-1
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATSCA
 29 JUL 10 1987
 009-C 0915 08237 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONDIEZ BUREZ 1987

Maria Fernanda Vega

ECUADOR/MAA-100000 V694314422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR FERNANDO VEGA
 CARMEN GRIETILA UQUILLAS
 TURTINAHUT 09/05/2006
 09/05/2018
 REN 1881410

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 SECCION ADMINISTRATIVA REGISTRO

077
 077 - 0238 1003668991
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

PARABURA
 PROVINCIA
 BARBA
 CANTON

ORGANIZACIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 PARROQUIA

ZONA

Maria Fernanda Vega
 PRESIDENTA DE LA JUNA



El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro Civil del Ecuador, emitido por el Consejo Nacional Electoral, el 02 de febrero de 2017.

02 FEB 2017

[Firma]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003668991

Nombres del ciudadano: VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR FERNANDO VEGA

Nombres de la madre: CARMEN ORESTILA UQUILLAS

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitido: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-006-45376



175-006-45376

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:39:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





171772514.5



BACHILLERÍA FIJ

[illegible]

Received 24 June 1998
Accepted 11 October 1998



002

002 - 0095

1717726145

NÚMERO DE CERTIFICADO: C0001A
AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

1. **PROPOSED**
 2. **REVISION**
 3. **DATE**
 4. **REVISION**

COMPLAINTS	0
DEATHS	0
INJURIES	0

8 | 中国能源经济网 (www.cnec.cn) 中国能源网 (www.cnenergy.com.cn)



1. *Abstract* — This paper discusses the role of the state in the development of the economy. It argues that the state should play a leading role in the development of the economy, particularly in the areas of infrastructure, education, and health care. The paper also discusses the importance of the private sector in the development of the economy, and the need for a balance between the two.

02 FEB 2017

Handwritten signature: J. M. Smith



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717725145

Nombres del ciudadano: AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AGUAS SEGUNDO CRISTOBAL

Nombres de la madre: RIVERA LUZ CRISTINA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-008-45507



175-008-45507

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 16:42:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719130658

Nombres del ciudadano: DIAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDGAR DIAZ

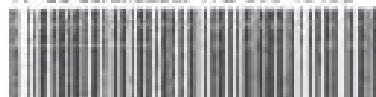
Nombres de la madre: NURI TERAN

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitir: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45405



172-006-45405

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





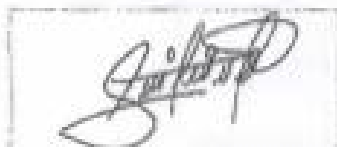
REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NUEVO POMA
1987-07-24
CANTON DUITO
M
DITTO

02 FEB 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NUEVO POMA
1987-07-24
CANTON DUITO
M
DITTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719737049

Nombres del ciudadano: CAPA TORRES ALEX GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAPA BOLIVAR COLON

Nombres de la madre: TORRES FLORES MARIA AURELIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45426



178-006-45426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 9:00 am, del día 23 de Enero, del año 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la 6 de Diciembre N26-158 y Av. Francisco de Orellana Edif. FAMER 5to Piso Oficina 5ª, se reúnen María Cristina Aguas Rivera, María Fernanda Vega Uquillas, Francisco Xavier Vallejo Aguirre siendo la totalidad de los socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., para realizar la siguiente ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; en el siguiente cuadro se detallan los porcentajes y el número de participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, de cada socio:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	120	30%
María Fernanda Vega Uquillas	100366899-1	120	30%
Francisco Xavier Vallejo Aguirre	171318691-2	160	40%
TOTAL		400	100%

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, realizada de conformidad con los parámetros dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías y la Ley de Compañías, la cual está precedida por la Presidente de la Compañía María Fernanda Vega Uquillas, María Cristina Aguas Rivera en su calidad de Gerente General, y Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien por disposiciones estatutarias actuará como Secretario Ad Hoc.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse en el siguiente Orden del día:

1. Ingreso de nuevos socios.
2. Cesión de participaciones.
3. Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.

Se procede a instalar la Junta General Universal Extraordinaria y se procede a tratar el orden del día:

1.- Ingreso de nuevos socios.-Toma la palabra María Cristina Aguas Rivera y comunica que existe la petición presentada por la señora Ivonne Alejandra Díaz Terán portadora de la cédula de ciudadanía N° 171913065-8 y el señor Alex Giovanni Capa Torres portador de la cédula de ciudadanía N°171973704-9 en la que mocionan que se les acepte como socios de la compañía, moción que se somete a votación y por unanimidad de la totalidad de los socios, es aceptada.

2.- Cesión de Participaciones.- Aceptado el ingreso de la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán y del señor Alex Giovanni Capa Torres como nuevos socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., toma la palabra el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien indica a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es su decisión ceder libre y voluntariamente sus



participaciones que mantiene en la compañía, es decir sus 160 participaciones de un dólar cada una correspondientes al 40% de las participaciones de la totalidad de la Compañía, a favor de la señora María Cristina Aguas Rivera, cediendo así el total de sus participaciones y consecuentemente su deseo de separarse y desvincularse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA..

Toma la palabra la señorita María Fernanda Vega Uquillas, la cual informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que cede libre y voluntariamente sus participaciones que son 120 participaciones de un dólar cada una, que corresponden al 30% de participaciones de la totalidad de la compañía, a favor de las siguientes personas: a la señora María Cristina Aguas Rivera le cede 108 participaciones que corresponden al 27% del total de participaciones de la Compañía; a la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán le cede 4 participaciones que corresponden al 1% del total de participaciones de la Compañía; y al señor Alex Giovanni Capa Torres le cede 8 participaciones que corresponden al 2% del total de participaciones de la Compañía, y consecuentemente manifiesta su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

La totalidad de los socios por unanimidad manifiestan su acuerdo de aceptar las cesiones de participaciones antes descritas, de cuyo resultado la nueva composición del cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., es el siguiente:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	388	97%
Alex Giovanni Capa Torres	171973704-9	8	2%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	171913065-8	4	1%
TOTAL		400	100%

Se procede a tratar el último punto.

3.- Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.- Aceptada la integración de los nuevos socios y la cesión de acciones se acuerda que las deudas de la compañía al 31 de diciembre del 2016 sean asumidas por María Fernanda Vega Uquillas y María Cristina Aguas Rivera, de acuerdo al siguiente porcentaje:

SOCIO	Porcentaje
María Cristina Aguas Rivera	60%
María Fernanda Vega Uquillas	40%
TOTAL	100%

El detalle de las deudas a la fecha indicada que serán asumidas por los socios en los porcentajes antes indicados son las cuentas por pagar netas es decir descontadas las cuentas por cobrar a la misma fecha se adjuntan en Anexo 1, el mismo que es

certificado por la gerencia y el contador de la empresa, en base a dichos valores el valor a asumir es de:

SOCIO	PORCENTAJE	VALOR
Maria Cristina Aguas Rivera	60%	19,271.38
Maria Fernanda Vega Uquillas	40%	12,847.59
TOTAL	100%	32,118.97

El detalle de las deudas asumidas se legalizara por medio de un compromiso de pago que determinara las condiciones especificas de pago de acuerdo a cada una de las deudas asumidas **Anexo 2** y un pagare firmado por parte de Maria Fernanda Vega a favor de la compañía **CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.** por los valores que deberán ser cancelados directamente a los proveedores y/o convenios de pago que deberán ser instrumentar por parte de la gerencia.

Por decisión unánime se acepta la propuesta y se preparan los anexos respectivos que formaran parte integral de esta acta al igual que las condiciones especiales que en ellos consten.

Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita un receso para redactar el acta misma, misma que luego de reinstalada la sesión es leída con la totalidad de los socios y aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión, siendo las 12h30 firman para constancia el secretario y los socios, en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía **CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.**, en el lugar y fecha antes indicados.


Francisco Xavier Vallejo Aguirre
Secretario Ad Hoc
SOCIO ACCIONISTA


Maria Cristina Aguas Rivera
Gerente General
SOCIO ACCIONISTA


Maria Fernanda Vega Uquillas
Presidente
SOCIO ACCIONISTA

ANEXO 1.

DETALLE CUENTAS POR PAGAR



TIPO PROVEEDOR	PROVEEDOR	MOTIVO DEUDA	VALOR
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JUNIO 2016	38.03
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JULIO 2016	38.03
SRI	SRI	IYA MENSUAL SEPTIEMBRE 2016	100.26
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE AGOSTO 2016	41.52
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE SEPTIEMBRE 2016	50.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	ReposicionMovilizaciones Junio y Julio 2016	16.86
PROVEEDORES	ENLACE CENTRAL	Servicio de Hosting oct - diciembre	81.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Agosto 2016	66.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Septiembre 2016	73.20
PERSONAL	DAVID BORDEN	Servicios Prestados Septiembre 2016	36.60
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	COMPRA BASE - ADELANTO ADEL	125.00
PROVEEDORES	MARCOS SANCHEZ	SERVICIOS PROFESIONALES	234.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	SERVICIOS PRESTADOS JUNIO 2016	76.37
PROVEEDORES	CHT - CELULARES	MES SEPTIEMBRE 2015	61.93
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JUNIO 2016 - CUOTA 1	1,428.40
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JULIO 2016 - CUOTA 1	1,439.98
PROVEEDORES	CLARO	MES DE AGOSTO 2016 - CUOTA 1	1,434.56
PROVEEDORES	ECUADORTELECOM 1674976	lineas fijas - consumo agosto 2015 - CUOTA 1	1,146.80
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES ENERO 2016	261.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ENERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES FEBRERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES FEBRERO 2016	295.39
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MARZO 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MARZO 2016	1,502.07
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MARZO 2016	277.97
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ABRIL 2016	1,382.82
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA ABRIL 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MAYO 2016	538.06
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MAYO 2016	154.48
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.46
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JUNIO 2016	572.67
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JULIO 2016	601.77
IESS	IESS	responsabilidad patronal julio 2016	96.23
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES AGOSTO 2016	583.76
IESS	IESS	PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.02

IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES SEPTIEMBRE 2016	556.74
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES OCTUBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA octubre 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES NOVIEMBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 1	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 2	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 3	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 4	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 5	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 6	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 7	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 8	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 9	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 10	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 11	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 12	735.51
PERSONAL	MAYRA LOPEZ	LIQUIDACION CUOTA 7	200.00
PERSONAL	ANA VEGA	Liquidación	343.06
PERSONAL	EDISON GUACHAMIN	Liquidación	247.97
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Liquidación	476.89
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 2	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 3	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 4	234.14
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 3	150.00
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 4	140.12
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Sueldo octubre	115.00
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Liquidación	237.43
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 1	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 2	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 3	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 4	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 5	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 6	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 7	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 8	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 9	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 10	59.95
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	20.50
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	26.50
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo JULIO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo AGOSTO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo SEPTIEMBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo OCTUBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo NOVIEMBRE 2016	596.02



ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo DICIEMBRE 2016	
PERSONAL	ALEX CAPA	APLICATIVOS	96.00
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2016	110.00
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	DECIMO CUARTO 2016	30.50
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	pago Lineas DICIEMBRE	86.40
PROVEEDORES	ANA VEGA	pago Lineas DICIEMBRE	232.46
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Liquidación	1,596.57
PROVEEDORES	CNT	PAGO E1 - DICIEMBRE 2016	669.49
PROVEEDORES	AGASAJO NAVIDEÑO	Navidad	100.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Segunda liquidación	250.00
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 2	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 4	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 5	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 6	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 7	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 8	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 9	134.93
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
APORTE - SOCIOS	MARIBEL PINTO	APORTE INICIO DE ACTIVIDADES	831.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Noviembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Noviembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Noviembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Noviembre	395.53
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	Salario Noviembre 2016	93.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Diciembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Diciembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	SAMANTA ROCHA	Sueldo Diciembre	366.64
PERSONAL	MARGORIE ZHUNIO	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Diciembre	395.53
PERSONAL	HORAS APOYO SAMANTA Y KATHY	Apoio DICIEMBRE mod facturas 56 horas	89.77
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO TERCERO 2016	384.70
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO TERCERO 2016	400.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			44,443.06

DETALLE CUENTAS POR COBRAR

DETALLE INGRESO	VALOR
FACTURAS LETERAGO NOVIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO DICIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO CONSUMO NOVIEMBRE	143.43
FACTURAS LETERAGO CONSUMO DICIEMBRE (ESTIMADO)	450.00
FACTURA SANDRA DELGADO	60.40
MERCK -SERVICIO DE FACTURAS OCT 2016	706.19
MERCK -ADMINISTRACION PAP OCTUBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	653.56
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	226.43
MERCK -DIGITALIZACION FORMULARIOS- UNIVADIS 2016	424.13
MERCK -ADMINISTRACION PAP NOVIEMBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	745.03
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	99.50
PNUD - SERVICIO GESTIÓN CALL CENTER NOVIEMBRE 2016	168.96
TOTAL A RECIBIR	12,324.09

SALDO NETO CUENTAS POR PAGAR	12,110.97
-------------------------------------	------------------



María Cristina Aguas Rivera
Gerente General

CPA Xayier Vallejo Aguirre
Contador

ANEXO 2

PROPUESTA DE PAGO - MARIA FERNANDA VEGA

PROVEEDOR	VALOR	ACCION
PABLO LAGOS - PRESTAMO	8,826.12	Devolución la letra firmada por Cristina Aguas (Chiaresza) - Asume Pago Directo.
XAVIER VALLEJO - TARJETA SRI	944.51	Acuerdo entre las partes. Asume pago directo.
ANA VEGA - LIQUIDACION	343.06	Documentos firmados he ingresados en el MRL. Asume pago directo.
PROVEEDORES	2,006.49	Responsando con un pagare con vencimiento Diciembre 2016
ABONO A IESS	709.17	Determinar plazo de 6 meses y asume el valor de intereses que se generen a la fecha que se cancele. Se emitirá un pagare a favor de Chiaresza. * Detalle de planillas a pagar
TOTAL	12,847.59	



DETALLE PLANILLAS IESS

DETALLE	VALOR
PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.15
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.82
RESPONSABILIDAD PATRONAL JULIO 2016	96.23
PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA OCTUBRE 2016	63.82
PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
TOTAL	709.17

CONDICIONES ESPECIALES:

1. Se paga una cuota mensual del IESS a partir de Febrero del 2017 y se entrega el comprobante de pago para descontar en valores de pagare y cuentas contables.
2. Los pagos de recargo por mora de los meses de arriendo hasta diciembre 2016, serán cancelados por las partes 40-60 previa factura.

Para constancia de la aceptación firman las partes:

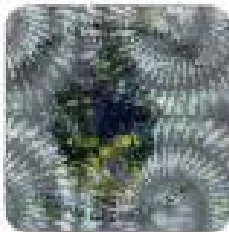

 Maria Cristina Aguas Rivera
 SOCIO ACCIONISTA


 Maria Fernanda Vega Uquillas
 SOCIO ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en quince (15) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., otorgada por FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, a favor de los señores MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
MULTIPLICACIÓN DEL CANTÓN TULI.



AA.

20171701009000270

RAZON. Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que ceden FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS Y MARIA FERNANDA VEGA UQUILLAS A FAVOR DE: MARIA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DIAZ TERAN Y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, celebrada el dos de febrero del dos mil diecisiete, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de febrero del dos mil diecisiete.-

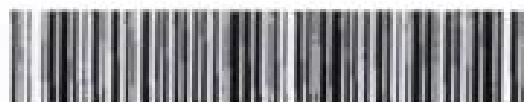


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000020236



20171701009000270

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000270

MATEZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	83016 FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AQUAS RIVERA MARSA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717728145
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	378

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9581



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 1502201701176816058000120010100001527000015270015

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 15/02/2017 12:48:11

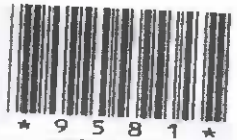
Cliente : CHIAREZZA COMUNICACIONES
CIA. LTDA.

Dirección : AV 6 DE DICIEMBRE 6Y ORELLANA

R.U.C / C.I. : 1792468264001

Teléfono : 022988001

Trámite:



Factura: 001-010-000152700

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
----------	--------------	-------------

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 17/02/2017 18:00:00

Rep: 7341

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

DOCUMENTO
ENTREGADO

20 FEB 2017

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente
link: <http://facturacionElectronica.dnrdp.gov.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso
deberá personalizar su clave. Puede pagar también es su correo electrónico:
pagos@movesserv.gov.ec en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

SUBTOTAL: \$ 26.40

DESCUENTO: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

TOTAL: \$ 26.40

VALIDO PARA
RETIRO DE
DOCUMENTOS

9581

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

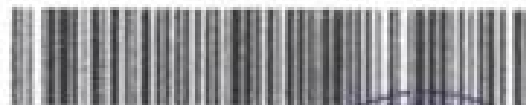


Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es



Factura: 001-002-000047334



20171701016P00378

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

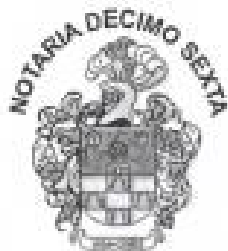
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701016P00378						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713188912	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUCHÉL UTRERAS VIOLETA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401022074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA UGULLAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003688991	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AQUAS RIVERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717725145	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	DÍAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719130058	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	CAPA TORRES ALEX GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719737049	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SILVANO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		280.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-16-P00378



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE
VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y
MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**

A FAVOR DE:

**MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA
IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y
ALEX GIOVANNY CAPA TORRES**

CUANTÍA: USD280,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos (02) de febrero del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE**, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad: de profesión contador;

domiciliado en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve dos siete dos ocho cinco uno seis; correo electrónico: xavievall@hotmail.com, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora **VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS**, de estado civil casada, de treinta y seis años de edad; de profesión ingeniera en finanzas; domiciliada en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco seis dos dos seis uno nueve; correo electrónico: viogar_7@hotmail.com, y la señorita **MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**, de estado civil soltera, de veinte y nueve años de edad; de profesión ingeniera en administración; domiciliada en el Valle de Los Chillos, Capelo, del cantón Rumihahui, de tránsito en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: dos ocho seis cuatro cero seis siete; correo electrónico: fvega@innovasergroup.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora **MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA**, de estado civil divorciada, de treinta y un años de edad; de profesión egresada de arquitectura; domiciliada en la calle F y Avenida Cacha, Conjunto Los Condes, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco cuatro dos tres ocho nueve nueve; correo electrónico: caguas@innovasergroup.com, la señorita **IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN**, de estado civil soltera, de veinte y cinco años de edad; de ocupación estudiante; domiciliada en la Avenida García Moreno, Conjunto Parque Alegre, Casa Setenta y tres de esta ciudad de Quito,

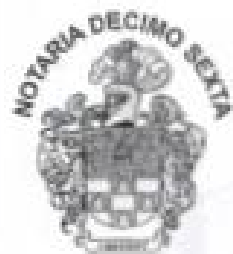


DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



provincia de Pichincha; teléfono: dos cero dos dos cinco nueve ~~tres~~ ~~seis~~ ~~ocho~~ ~~diez~~ ~~once~~ ~~doce~~ ~~trece~~ ~~catorce~~ ~~quince~~ ~~dieciséis~~ ~~diecisiete~~ ~~dieciocho~~ ~~diecinueve~~ ~~veinte~~ ~~veintiuno~~ ~~veintidós~~ ~~veintitrés~~ ~~veinticuatro~~ ~~veinticinco~~ ~~veintiseis~~ ~~veintisiete~~ ~~veintiocho~~ ~~veintinueve~~ ~~treinta~~ ~~treinta y uno~~ ~~treinta y dos~~ ~~treinta y tres~~ ~~treinta y cuatro~~ ~~treinta y cinco~~ ~~treinta y seis~~ ~~treinta y siete~~ ~~treinta y ocho~~ ~~treinta y nueve~~ ~~cuarenta~~ ~~cuarenta y uno~~ ~~cuarenta y dos~~ ~~cuarenta y tres~~ ~~cuarenta y cuatro~~ ~~cuarenta y cinco~~ ~~cuarenta y seis~~ ~~cuarenta y siete~~ ~~cuarenta y ocho~~ ~~cuarenta y nueve~~ ~~cincuenta~~ ~~cincuenta y uno~~ ~~cincuenta y dos~~ ~~cincuenta y tres~~ ~~cincuenta y cuatro~~ ~~cincuenta y cinco~~ ~~cincuenta y seis~~ ~~cincuenta y siete~~ ~~cincuenta y ocho~~ ~~cincuenta y nueve~~ ~~sesenta~~ ~~sesenta y uno~~ ~~sesenta y dos~~ ~~sesenta y tres~~ ~~sesenta y cuatro~~ ~~sesenta y cinco~~ ~~sesenta y seis~~ ~~sesenta y siete~~ ~~sesenta y ocho~~ ~~sesenta y nueve~~ ~~setenta~~ ~~setenta y uno~~ ~~setenta y dos~~ ~~setenta y tres~~ ~~setenta y cuatro~~ ~~setenta y cinco~~ ~~setenta y seis~~ ~~setenta y siete~~ ~~setenta y ocho~~ ~~setenta y nueve~~ ~~ochenta~~ ~~ochenta y uno~~ ~~ochenta y dos~~ ~~ochenta y tres~~ ~~ochenta y cuatro~~ ~~ochenta y cinco~~ ~~ochenta y seis~~ ~~ochenta y siete~~ ~~ochenta y ocho~~ ~~ochenta y nueve~~ ~~noventa~~ ~~noventa y uno~~ ~~noventa y dos~~ ~~noventa y tres~~ ~~noventa y cuatro~~ ~~noventa y cinco~~ ~~noventa y seis~~ ~~noventa y siete~~ ~~noventa y ocho~~ ~~noventa y nueve~~ ~~cien~~ ~~ciento~~ ~~ciento uno~~ ~~ciento dos~~ ~~ciento tres~~ ~~ciento cuatro~~ ~~ciento cinco~~ ~~ciento seis~~ ~~ciento siete~~ ~~ciento ocho~~ ~~ciento nueve~~ ~~doscientos~~ ~~doscientos uno~~ ~~doscientos dos~~ ~~doscientos tres~~ ~~doscientos cuatro~~ ~~doscientos cinco~~ ~~doscientos seis~~ ~~doscientos siete~~ ~~doscientos ocho~~ ~~doscientos nueve~~ ~~trescientos~~ ~~trescientos uno~~ ~~trescientos dos~~ ~~trescientos tres~~ ~~trescientos cuatro~~ ~~trescientos cinco~~ ~~trescientos seis~~ ~~trescientos siete~~ ~~trescientos ocho~~ ~~trescientos nueve~~ ~~cuatrocientos~~ ~~cuatrocientos uno~~ ~~cuatrocientos dos~~ ~~cuatrocientos tres~~ ~~cuatrocientos cuatro~~ ~~cuatrocientos cinco~~ ~~cuatrocientos seis~~ ~~cuatrocientos siete~~ ~~cuatrocientos ocho~~ ~~cuatrocientos nueve~~ ~~quinientos~~ ~~quinientos uno~~ ~~quinientos dos~~ ~~quinientos tres~~ ~~quinientos cuatro~~ ~~quinientos cinco~~ ~~quinientos seis~~ ~~quinientos siete~~ ~~quinientos ocho~~ ~~quinientos nueve~~ ~~seiscientos~~ ~~seiscientos uno~~ ~~seiscientos dos~~ ~~seiscientos tres~~ ~~seiscientos cuatro~~ ~~seiscientos cinco~~ ~~seiscientos seis~~ ~~seiscientos siete~~ ~~seiscientos ocho~~ ~~seiscientos nueve~~ ~~setecientos~~ ~~setecientos uno~~ ~~setecientos dos~~ ~~setecientos tres~~ ~~setecientos cuatro~~ ~~setecientos cinco~~ ~~setecientos seis~~ ~~setecientos siete~~ ~~setecientos ocho~~ ~~setecientos nueve~~ ~~ochocientos~~ ~~ochocientos uno~~ ~~ochocientos dos~~ ~~ochocientos tres~~ ~~ochocientos cuatro~~ ~~ochocientos cinco~~ ~~ochocientos seis~~ ~~ochocientos siete~~ ~~ochocientos ocho~~ ~~ochocientos nueve~~ ~~novecientos~~ ~~novecientos uno~~ ~~novecientos dos~~ ~~novecientos tres~~ ~~novecientos cuatro~~ ~~novecientos cinco~~ ~~novecientos seis~~ ~~novecientos siete~~ ~~novecientos ocho~~ ~~novecientos nueve~~ ~~mil~~ ~~mil uno~~ ~~mil dos~~ ~~mil tres~~ ~~mil cuatro~~ ~~mil cinco~~ ~~mil seis~~ ~~mil siete~~ ~~mil ocho~~ ~~mil nueve~~ ~~dos mil~~ ~~dos mil uno~~ ~~dos mil dos~~ ~~dos mil tres~~ ~~dos mil cuatro~~ ~~dos mil cinco~~ ~~dos mil seis~~ ~~dos mil siete~~ ~~dos mil ocho~~ ~~dos mil nueve~~ ~~tres mil~~ ~~tres mil uno~~ ~~tres mil dos~~ ~~tres mil tres~~ ~~tres mil cuatro~~ ~~tres mil cinco~~ ~~tres mil seis~~ ~~tres mil siete~~ ~~tres mil ocho~~ ~~tres mil nueve~~ ~~cuatro mil~~ ~~cuatro mil uno~~ ~~cuatro mil dos~~ ~~cuatro mil tres~~ ~~cuatro mil cuatro~~ ~~cuatro mil cinco~~ ~~cuatro mil seis~~ ~~cuatro mil siete~~ ~~cuatro mil ocho~~ ~~cuatro mil nueve~~ ~~cinco mil~~ ~~cinco mil uno~~ ~~cinco mil dos~~ ~~cinco mil tres~~ ~~cinco mil cuatro~~ ~~cinco mil cinco~~ ~~cinco mil seis~~ ~~cinco mil siete~~ ~~cinco mil ocho~~ ~~cinco mil nueve~~ ~~seis mil~~ ~~seis mil uno~~ ~~seis mil dos~~ ~~seis mil tres~~ ~~seis mil cuatro~~ ~~seis mil cinco~~ ~~seis mil seis~~ ~~seis mil siete~~ ~~seis mil ocho~~ ~~seis mil nueve~~ ~~siete mil~~ ~~siete mil uno~~ ~~siete mil dos~~ ~~siete mil tres~~ ~~siete mil cuatro~~ ~~siete mil cinco~~ ~~siete mil seis~~ ~~siete mil siete~~ ~~siete mil ocho~~ ~~siete mil nueve~~ ~~ocho mil~~ ~~ocho mil uno~~ ~~ocho mil dos~~ ~~ocho mil tres~~ ~~ocho mil cuatro~~ ~~ocho mil cinco~~ ~~ocho mil seis~~ ~~ocho mil siete~~ ~~ocho mil ocho~~ ~~ocho mil nueve~~ ~~nueve mil~~ ~~nueve mil uno~~ ~~nueve mil dos~~ ~~nueve mil tres~~ ~~nueve mil cuatro~~ ~~nueve mil cinco~~ ~~nueve mil seis~~ ~~nueve mil siete~~ ~~nueve mil ocho~~ ~~nueve mil nueve~~ ~~diez mil~~ ~~diez mil uno~~ ~~diez mil dos~~ ~~diez mil tres~~ ~~diez mil cuatro~~ ~~diez mil cinco~~ ~~diez mil seis~~ ~~diez mil siete~~ ~~diez mil ocho~~ ~~diez mil nueve~~ ~~once mil~~ ~~once mil uno~~ ~~once mil dos~~ ~~once mil tres~~ ~~once mil cuatro~~ ~~once mil cinco~~ ~~once mil seis~~ ~~once mil siete~~ ~~once mil ocho~~ ~~once mil nueve~~ ~~doce mil~~ ~~doce mil uno~~ ~~doce mil dos~~ ~~doce mil tres~~ ~~doce mil cuatro~~ ~~doce mil cinco~~ ~~doce mil seis~~ ~~doce mil siete~~ ~~doce mil ocho~~ ~~doce mil nueve~~ ~~trece mil~~ ~~trece mil uno~~ ~~trece mil dos~~ ~~trece mil tres~~ ~~trece mil cuatro~~ ~~trece mil cinco~~ ~~trece mil seis~~ ~~trece mil siete~~ ~~trece mil ocho~~ ~~trece mil nueve~~ ~~catorce mil~~ ~~catorce mil uno~~ ~~catorce mil dos~~ ~~catorce mil tres~~ ~~catorce mil cuatro~~ ~~catorce mil cinco~~ ~~catorce mil seis~~ ~~catorce mil siete~~ ~~catorce mil ocho~~ ~~catorce mil nueve~~ ~~quince mil~~ ~~quince mil uno~~ ~~quince mil dos~~ ~~quince mil tres~~ ~~quince mil cuatro~~ ~~quince mil cinco~~ ~~quince mil seis~~ ~~quince mil siete~~ ~~quince mil ocho~~ ~~quince mil nueve~~ ~~dieciséis mil~~ ~~dieciséis mil uno~~ ~~dieciséis mil dos~~ ~~dieciséis mil tres~~ ~~dieciséis mil cuatro~~ ~~dieciséis mil cinco~~ ~~dieciséis mil seis~~ ~~dieciséis mil siete~~ ~~dieciséis mil ocho~~ ~~dieciséis mil nueve~~ ~~diecisiete mil~~ ~~diecisiete mil uno~~ ~~diecisiete mil dos~~ ~~diecisiete mil tres~~ ~~diecisiete mil cuatro~~ ~~diecisiete mil cinco~~ ~~diecisiete mil seis~~ ~~diecisiete mil siete~~ ~~diecisiete mil ocho~~ ~~diecisiete mil nueve~~ ~~dieciocho mil~~ ~~dieciocho mil uno~~ ~~dieciocho mil dos~~ ~~dieciocho mil tres~~ ~~dieciocho mil cuatro~~ ~~dieciocho mil cinco~~ ~~dieciocho mil seis~~ ~~dieciocho mil siete~~ ~~dieciocho mil ocho~~ ~~dieciocho mil nueve~~ ~~diecinueve mil~~ ~~diecinueve mil uno~~ ~~diecinueve mil dos~~ ~~diecinueve mil tres~~ ~~diecinueve mil cuatro~~ ~~diecinueve mil cinco~~ ~~diecinueve mil seis~~ ~~diecinueve mil siete~~ ~~diecinueve mil ocho~~ ~~diecinueve mil nueve~~ ~~veinte mil~~ ~~veinte mil uno~~ ~~veinte mil dos~~ ~~veinte mil tres~~ ~~veinte mil cuatro~~ ~~veinte mil cinco~~ ~~veinte mil seis~~ ~~veinte mil siete~~ ~~veinte mil ocho~~ ~~veinte mil nueve~~ ~~veintiuno mil~~ ~~veintiuno mil uno~~ ~~veintiuno mil dos~~ ~~veintiuno mil tres~~ ~~veintiuno mil cuatro~~ ~~veintiuno mil cinco~~ ~~veintiuno mil seis~~ ~~veintiuno mil siete~~ ~~veintiuno mil ocho~~ ~~veintiuno mil nueve~~ ~~veintidós mil~~ ~~veintidós mil uno~~ ~~veintidós mil dos~~ ~~veintidós mil tres~~ ~~veintidós mil cuatro~~ ~~veintidós mil cinco~~ ~~veintidós mil seis~~ ~~veintidós mil siete~~ ~~veintidós mil ocho~~ ~~veintidós mil nueve~~ ~~veintitrés mil~~ ~~veintitrés mil uno~~ ~~veintitrés mil dos~~ ~~veintitrés mil tres~~ ~~veintitrés mil cuatro~~ ~~veintitrés mil cinco~~ ~~veintitrés mil seis~~ ~~veintitrés mil siete~~ ~~veintitrés mil ocho~~ ~~veintitrés mil nueve~~ ~~veinticuatro mil~~ ~~veinticuatro mil uno~~ ~~veinticuatro mil dos~~ ~~veinticuatro mil tres~~ ~~veinticuatro mil cuatro~~ ~~veinticuatro mil cinco~~ ~~veinticuatro mil seis~~ ~~veinticuatro mil siete~~ ~~veinticuatro mil ocho~~ ~~veinticuatro mil nueve~~ ~~veinticinco mil~~ ~~veinticinco mil uno~~ ~~veinticinco mil dos~~ ~~veinticinco mil tres~~ ~~veinticinco mil cuatro~~ ~~veinticinco mil cinco~~ ~~veinticinco mil seis~~ ~~veinticinco mil siete~~ ~~veinticinco mil ocho~~ ~~veinticinco mil nueve~~ ~~veintiseis mil~~ ~~veintiseis mil uno~~ ~~veintiseis mil dos~~ ~~veintiseis mil tres~~ ~~veintiseis mil cuatro~~ ~~veintiseis mil cinco~~ ~~veintiseis mil seis~~ ~~veintiseis mil siete~~ ~~veintiseis mil ocho~~ ~~veintiseis mil nueve~~ ~~veintisiete mil~~ ~~veintisiete mil uno~~ ~~veintisiete mil dos~~ ~~veintisiete mil tres~~ ~~veintisiete mil cuatro~~ ~~veintisiete mil cinco~~ ~~veintisiete mil seis~~ ~~veintisiete mil siete~~ ~~veintisiete mil ocho~~ ~~veintisiete mil nueve~~ ~~veintiocho mil~~ ~~veintiocho mil uno~~ ~~veintiocho mil dos~~ ~~veintiocho mil tres~~ ~~veintiocho mil cuatro~~ ~~veintiocho mil cinco~~ ~~veintiocho mil seis~~ ~~veintiocho mil siete~~ ~~veintiocho mil ocho~~ ~~veintiocho mil nueve~~ ~~veintinueve mil~~ ~~veintinueve mil uno~~ ~~veintinueve mil dos~~ ~~veintinueve mil tres~~ ~~veintinueve mil cuatro~~ ~~veintinueve mil cinco~~ ~~veintinueve mil seis~~ ~~veintinueve mil siete~~ ~~veintinueve mil ocho~~ ~~veintinueve mil nueve~~ ~~treinta mil~~ ~~treinta mil uno~~ ~~treinta mil dos~~ ~~treinta mil tres~~ ~~treinta mil cuatro~~ ~~treinta mil cinco~~ ~~treinta mil seis~~ ~~treinta mil siete~~ ~~treinta mil ocho~~ ~~treinta mil nueve~~ ~~treinta y uno mil~~ ~~treinta y uno mil uno~~ ~~treinta y uno mil dos~~ ~~treinta y uno mil tres~~ ~~treinta y uno mil cuatro~~ ~~treinta y uno mil cinco~~ ~~treinta y uno mil seis~~ ~~treinta y uno mil siete~~ ~~treinta y uno mil ocho~~ ~~treinta y uno mil nueve~~ ~~treinta y dos mil~~ ~~treinta y dos mil uno~~ ~~treinta y dos mil dos~~ ~~treinta y dos mil tres~~ ~~treinta y dos mil cuatro~~ ~~treinta y dos mil cinco~~ ~~treinta y dos mil seis~~ ~~treinta y dos mil siete~~ ~~treinta y dos mil ocho~~ ~~treinta y dos mil nueve~~ ~~treinta y tres mil~~ ~~treinta y tres mil uno~~ ~~treinta y tres mil dos~~ ~~treinta y tres mil tres~~ ~~treinta y tres mil cuatro~~ ~~treinta y tres mil cinco~~ ~~treinta y tres mil seis~~ ~~treinta y tres mil siete~~ ~~treinta y tres mil ocho~~ ~~treinta y tres mil nueve~~ ~~treinta y cuatro mil~~ ~~treinta y cuatro mil uno~~ ~~treinta y cuatro mil dos~~ ~~treinta y cuatro mil tres~~ ~~treinta y cuatro mil cuatro~~ ~~treinta y cuatro mil cinco~~ ~~treinta y cuatro mil seis~~ ~~treinta y cuatro mil siete~~ ~~treinta y cuatro mil ocho~~ ~~treinta y cuatro mil nueve~~ ~~treinta y cinco mil~~ ~~treinta y cinco mil uno~~ ~~treinta y cinco mil dos~~ ~~treinta y cinco mil tres~~ ~~treinta y cinco mil cuatro~~ ~~treinta y cinco mil cinco~~ ~~treinta y cinco mil seis~~ ~~treinta y cinco mil siete~~ ~~treinta y cinco mil ocho~~ ~~treinta y cinco mil nueve~~ ~~treinta y seis mil~~ ~~treinta y seis mil uno~~ ~~treinta y seis mil dos~~ ~~treinta y seis mil tres~~ ~~treinta y seis mil cuatro~~ ~~treinta y seis mil cinco~~ ~~treinta y seis mil seis~~ ~~treinta y seis mil siete~~ ~~treinta y seis mil ocho~~ ~~treinta y seis mil nueve~~ ~~treinta y siete mil~~ ~~treinta y siete mil uno~~ ~~treinta y siete mil dos~~ ~~treinta y siete mil tres~~ ~~treinta y siete mil cuatro~~ ~~treinta y siete mil cinco~~ ~~treinta y siete mil seis~~ ~~treinta y siete mil siete~~ ~~treinta y siete mil ocho~~ ~~treinta y siete mil nueve~~ ~~treinta y ocho mil~~ ~~treinta y ocho mil uno~~ ~~treinta y ocho mil dos~~ ~~treinta y ocho mil tres~~ ~~treinta y ocho mil cuatro~~ ~~treinta y ocho mil cinco~~ ~~treinta y ocho mil seis~~ ~~treinta y ocho mil siete~~ ~~treinta y ocho mil ocho~~ ~~treinta y ocho mil nueve~~ ~~treinta y nueve mil~~ ~~treinta y nueve mil uno~~ ~~treinta y nueve mil dos~~ ~~treinta y nueve mil tres~~ ~~treinta y nueve mil cuatro~~ ~~treinta y nueve mil cinco~~ ~~treinta y nueve mil seis~~ ~~treinta y nueve mil siete~~ ~~treinta y nueve mil ocho~~ ~~treinta y nueve mil nueve~~ ~~cuarenta mil~~ ~~cuarenta mil uno~~ ~~cuarenta mil dos~~ ~~cuarenta mil tres~~ ~~cuarenta mil cuatro~~ ~~cuarenta mil cinco~~ ~~cuarenta mil seis~~ ~~cuarenta mil siete~~ ~~cuarenta mil ocho~~ ~~cuarenta mil nueve~~ ~~cuarenta y uno mil~~ ~~cuarenta y uno mil uno~~ ~~cuarenta y uno mil dos~~ ~~cuarenta y uno mil tres~~ ~~cuarenta y uno mil cuatro~~ ~~cuarenta y uno mil cinco~~ ~~cuarenta y uno mil seis~~ ~~cuarenta y uno mil siete~~ ~~cuarenta y uno mil ocho~~ ~~cuarenta y uno mil nueve~~ ~~cuarenta y dos mil~~ ~~cuarenta y dos mil uno~~ ~~cuarenta y dos mil dos~~ ~~cuarenta y dos mil tres~~ ~~cuarenta y dos mil cuatro~~ ~~cuarenta y dos mil cinco~~ ~~cuarenta y dos mil seis~~ ~~cuarenta y dos mil siete~~ ~~cuarenta y dos mil ocho~~ ~~cuarenta y dos mil nueve~~ ~~cuarenta y tres mil~~ ~~cuarenta y tres mil uno~~ ~~cuarenta y tres mil dos~~ ~~cuarenta y tres mil tres~~ ~~cuarenta y tres mil cuatro~~ ~~cuarenta y tres mil cinco~~ ~~cuarenta y tres mil seis~~ ~~cuarenta y tres mil siete~~ ~~cuarenta y tres mil ocho~~ ~~cuarenta y tres mil nueve~~ ~~cuarenta y cuatro mil~~ ~~cuarenta y cuatro mil uno~~ ~~cuarenta y cuatro mil dos~~ ~~cuarenta y cuatro mil tres~~ ~~cuarenta y cuatro mil cuatro~~ ~~cuarenta y cuatro mil cinco~~ ~~cuarenta y cuatro mil seis~~ ~~cuarenta y cuatro mil siete~~ ~~cuarenta y cuatro mil ocho~~ ~~cuarenta y cuatro mil nueve~~ ~~cuarenta y cinco mil~~ ~~cuarenta y cinco mil uno~~ ~~cuarenta y cinco mil dos~~ ~~cuarenta y cinco mil tres~~ ~~cuarenta y cinco mil cuatro~~ ~~cuarenta y cinco mil cinco~~ ~~cuarenta y cinco mil seis~~ ~~cuarenta y cinco mil siete~~ ~~cuarenta y cinco mil ocho~~ ~~cuarenta y cinco mil nueve~~ ~~cuarenta y seis mil~~ ~~cuarenta y seis mil uno~~ ~~cuarenta y seis mil dos~~ ~~cuarenta y seis mil tres~~ ~~cuarenta y seis mil cuatro~~ ~~cuarenta y seis mil cinco~~ ~~cuarenta y seis mil seis~~ ~~cuarenta y seis mil siete~~ ~~cuarenta y seis mil ocho~~ ~~cuarenta y seis mil nueve~~ ~~cuarenta y siete mil~~ ~~cuarenta y siete mil uno~~ ~~cuarenta y siete mil dos~~ ~~cuarenta y siete mil tres~~ ~~cuarenta y siete mil cuatro~~ ~~cuarenta y siete mil cinco~~ ~~cuarenta y siete mil seis~~ ~~cuarenta y siete mil siete~~ ~~cuarenta y siete mil ocho~~ ~~cuarenta y siete mil nueve~~ ~~cuarenta y ocho mil~~ ~~cuarenta y ocho mil uno~~ ~~cuarenta y ocho mil dos~~ ~~cuarenta y ocho mil tres~~ ~~cuarenta y ocho mil cuatro~~ ~~cuarenta y ocho mil cinco~~ ~~cuarenta y ocho mil seis~~ ~~cuarenta y ocho mil siete~~ ~~cuarenta y ocho mil ocho~~ ~~cuarenta y ocho mil nueve~~ ~~cuarenta y nueve mil~~ ~~cuarenta y nueve mil uno~~ ~~cuarenta y nueve mil dos~~ ~~cuarenta y nueve mil tres~~ ~~cuarenta y nueve mil cuatro~~ ~~cuarenta y nueve mil cinco~~ ~~cuarenta y nueve mil seis~~ ~~cuarenta y nueve mil siete~~ ~~cuarenta y nueve mil ocho~~ ~~cuarenta y nueve mil nueve~~ ~~cincuenta mil~~ ~~cincuenta mil uno~~ ~~cincuenta mil dos~~ ~~cincuenta mil tres~~ ~~cincuenta mil cuatro~~ ~~cincuenta mil cinco~~ ~~cincuenta mil seis~~ ~~cincuenta mil siete~~ ~~cincuenta mil ocho~~ ~~cincuenta mil nueve~~ ~~cincuenta y uno mil~~ ~~cincuenta y uno mil uno~~ ~~cincuenta y uno mil dos~~ ~~cincuenta y uno mil tres~~ ~~cincuenta y uno mil cuatro~~ ~~cincuenta y uno mil cinco~~ ~~cincuenta y uno mil seis~~ ~~cincuenta y uno mil siete~~ ~~cincuenta y uno mil ocho~~ ~~cincuenta y uno mil nueve~~ ~~cincuenta y dos mil~~ ~~cincuenta y dos mil uno~~ ~~cincuenta y dos mil dos~~ ~~cincuenta y dos mil tres~~ ~~cincuenta y dos mil cuatro~~ ~~cincuenta y dos mil cinco~~ ~~cincuenta y dos mil seis~~ ~~cincuenta y dos mil siete~~ ~~cincuenta y dos mil ocho~~ ~~cincuenta y dos mil nueve~~ ~~cincuenta y tres mil~~ ~~cincuenta y tres mil uno~~ ~~cincuenta y tres mil dos~~ ~~cincuenta y tres mil tres~~ ~~cincuenta y tres mil cuatro~~ ~~cincuenta y tres mil cinco~~ ~~cincuenta y tres mil seis~~ ~~cincuenta y tres mil siete~~ ~~cincuenta y tres mil ocho~~ ~~cincuenta y tres mil nueve~~ ~~cincuenta y cuatro mil~~ ~~cincuenta y cuatro mil uno~~ ~~cincuenta y cuatro mil dos~~ ~~cincuenta y cuatro mil tres~~ ~~cincuenta y cuatro mil cuatro~~ ~~cincuenta y cuatro mil cinco~~ ~~cincuenta y cuatro mil seis~~ ~~cincuenta y cuatro mil siete~~ ~~cincuenta y cuatro mil ocho~~ ~~cincuenta y cuatro mil nueve~~ ~~cincuenta y cinco mil~~ ~~cincuenta y cinco mil uno~~ ~~cincuenta y cinco mil dos~~ ~~cincuenta y cinco mil tres~~ ~~cincuenta y cinco mil cuatro~~ ~~cincuenta y cinco mil cinco~~ ~~cincuenta y cinco mil seis~~ ~~cincuenta y cinco mil siete~~ ~~cincuenta y cinco mil ocho~~ ~~cincuenta y cinco mil nueve~~ ~~cincuenta y seis mil~~ ~~cincuenta y seis mil uno~~ ~~cincuenta y seis mil dos~~ ~~cincuenta y seis mil tres~~ ~~cincuenta y seis mil cuatro~~ ~~cincuenta y seis mil cinco~~ ~~cincuenta y seis mil seis~~ ~~cincuenta y seis mil siete~~ ~~cincuenta y seis mil ocho~~ ~~cincuenta y seis mil nueve~~ ~~cincuenta y siete mil~~ ~~cincuenta y siete mil uno~~ ~~cincuenta y siete mil dos~~ ~~cincuenta y siete mil tres~~ ~~cincuenta y siete mil cuatro~~ ~~cincuenta y siete mil cinco~~ ~~cincuenta y siete mil seis~~ ~~cincuenta y siete mil siete~~ ~~cincuenta y siete mil ocho~~ ~~cincuenta y siete mil nueve~~ ~~cincuenta y ocho mil~~ ~~cincuenta y ocho mil uno~~ ~~cincuenta y ocho mil dos~~ ~~cincuenta y ocho mil tres~~ ~~cincuenta y ocho mil cuatro~~ ~~cincuenta y ocho mil cinco~~ ~~cincuenta y ocho mil seis~~ ~~cincuenta y ocho mil siete~~ ~~cincuenta y ocho mil ocho~~ ~~cincuenta y ocho mil nueve~~ ~~cincuenta y nueve mil~~ ~~cincuenta y nueve mil uno~~ ~~cincuenta y nueve mil dos~~ ~~cincuenta y nueve mil tres~~ ~~cincuenta y nueve mil cuatro~~ ~~cincuenta y nueve mil cinco~~ ~~cincuenta y nueve mil seis~~ ~~cincuenta y nueve mil siete~~ ~~cincuenta y nueve mil ocho~~ ~~cincuenta y nueve mil nueve~~ ~~sesenta mil~~ ~~sesenta mil uno~~ ~~sesenta mil dos~~ ~~sesenta mil tres~~ ~~sesenta mil cuatro~~ ~~sesenta mil cinco~~ ~~sesenta mil seis~~ ~~sesenta mil siete~~ ~~sesenta mil ocho~~ ~~sesenta mil nueve~~ ~~sesenta y uno mil~~ ~~sesenta y uno mil uno~~ ~~sesenta y uno mil dos~~ ~~sesenta y uno mil tres~~ ~~sesenta y uno mil cuatro~~ ~~sesenta y uno mil cinco~~ ~~sesenta y uno mil seis~~ ~~sesenta y uno mil siete~~ ~~sesenta y uno mil ocho~~ ~~sesenta y uno mil nueve~~ ~~sesenta y dos mil~~ ~~sesenta y dos mil uno~~ ~~sesenta y dos mil dos~~ ~~sesenta y dos mil tres~~ ~~sesenta y dos mil cuatro~~ ~~sesenta y dos mil cinco~~ ~~sesenta y dos mil seis~~ ~~sesenta y dos mil siete~~ ~~sesenta y dos mil ocho~~ ~~sesenta y dos mil nueve~~ ~~sesenta y tres mil~~ ~~sesenta y tres mil uno~~ ~~sesenta y tres mil dos~~ ~~sesenta y tres mil tres~~ ~~sesenta y tres mil cuatro~~ ~~sesenta y tres mil cinco~~ ~~sesenta y tres mil seis~~ ~~sesenta y tres mil siete~~ ~~sesenta y tres mil ocho~~ ~~sesenta y tres mil nueve~~ ~~sesenta y cuatro mil~~ ~~sesenta y cuatro mil uno~~ ~~sesenta y cuatro mil dos~~ ~~sesenta y cuatro mil tres~~ ~~sesenta y cuatro mil cuatro~~ ~~sesenta y cuatro mil cinco~~ ~~sesenta y cuatro mil seis~~ ~~sesenta y cuatro mil siete~~ ~~sesenta y cuatro mil ocho~~ ~~sesenta y cuatro mil nueve~~ ~~sesenta y cinco mil~~ ~~sesenta y cinco mil uno~~ ~~sesenta y cinco mil dos~~ ~~sesenta y cinco mil tres~~ ~~sesenta y cinco mil cuatro~~ ~~sesenta y cinco mil cinco~~ ~~sesenta y cinco mil seis~~ ~~sesenta y cinco mil siete~~ ~~sesenta y cinco mil ocho~~ ~~sesenta y cinco mil nueve~~ ~~sesenta y seis mil~~ ~~sesenta y seis mil uno~~ ~~sesenta y seis mil dos~~ ~~sesenta y seis mil tres~~ ~~sesenta y seis mil cuatro~~ ~~sesenta y seis mil cinco~~ ~~sesenta y seis mil seis~~ ~~sesenta y seis mil siete~~ ~~sesenta y seis mil ocho~~ ~~sesenta y seis mil nueve~~ ~~sesenta y siete mil~~ ~~sesenta y siete mil uno~~ ~~sesenta y siete mil dos~~ ~~sesenta y siete mil tres~~ ~~sesenta y siete mil cuatro~~ ~~sesenta y siete mil cinco~~ ~~sesenta y siete mil seis~~ ~~sesenta y siete mil siete~~ ~~sesenta y siete mil ocho~~ ~~sesenta y siete mil nueve~~ ~~sesenta y ocho mil~~ ~~sesenta y ocho mil uno~~ ~~sesenta y ocho mil dos~~ ~~sesenta y ocho mil tres~~ ~~sesenta y ocho mil cuatro~~ ~~sesenta y ocho mil cinco~~ ~~sesenta y ocho mil seis~~ ~~sesenta y ocho mil siete~~ ~~sesenta y ocho mil ocho~~ ~~sesenta y ocho mil nueve~~ ~~sesenta y nueve mil~~ ~~sesenta y nueve mil uno~~ ~~sesenta y nueve mil dos~~ ~~sesenta y nueve mil tres~~ ~~sesenta y nueve mil cuatro~~ ~~sesenta y nueve mil cinco~~ ~~sesenta y nueve mil seis~~ ~~sesenta y nueve mil siete~~ ~~sesenta y nueve mil ocho~~ ~~sesenta y nueve mil nueve~~ ~~setenta mil~~ ~~setenta mil uno~~ ~~setenta mil dos~~ ~~setenta mil tres~~ ~~setenta mil cuatro~~ ~~setenta mil cinco~~ ~~setenta mil seis~~ ~~setenta mil siete~~ ~~setenta mil ocho~~ ~~setenta mil nueve~~ ~~setenta y uno mil~~ ~~setenta y uno mil uno~~ ~~setenta y uno mil dos~~ ~~setenta y uno mil tres~~ ~~setenta y uno mil cuatro~~ ~~setenta y uno mil cinco~~ ~~setenta y uno mil seis~~ ~~setenta y uno mil siete~~ ~~setenta y uno mil ocho~~ ~~setenta y uno mil nueve~~ ~~setenta y dos mil~~ ~~setenta y dos mil uno~~ ~~setenta y dos mil dos~~ ~~setenta y dos mil tres~~ ~~setenta y dos mil cuatro~~ ~~setenta y dos mil cinco~~ ~~setenta y dos mil seis~~ ~~setenta y dos mil siete~~ ~~setenta y dos mil ocho~~ ~~setenta y dos mil nueve~~ ~~setenta y tres mil~~ ~~setenta y tres mil uno~~ ~~setenta y tres mil dos~~ ~~setenta y tres mil tres~~ ~~setenta y tres mil cuatro~~ ~~setenta y tres mil cinco~~ ~~setenta y tres mil seis~~ ~~setenta y tres mil siete~~ ~~setenta y tres mil ocho~~ ~~setenta y tres mil nueve~~ ~~setenta y cuatro mil~~ ~~setenta y cuatro mil uno~~ ~~setenta y cuatro mil dos~~ ~~setenta y cuatro mil tres~~ ~~setenta y cuatro mil cuatro~~ ~~setenta y cuatro mil cinco~~ ~~setenta y cuatro mil seis~~ ~~setenta y cuatro mil siete~~ ~~setenta y cuatro mil ocho~~ ~~setenta y cuatro mil nueve~~ ~~setenta y cinco mil~~ ~~setenta y cinco mil uno~~ ~~setenta y cinco mil dos~~ ~~setenta y cinco mil tres~~ ~~setenta y cinco mil cuatro~~ ~~setenta y cinco mil cinco~~ ~~setenta y cinco mil seis~~ ~~setenta y cinco mil siete~~ ~~setenta y cinco mil ocho~~ ~~setenta y cinco mil nueve~~ ~~setenta y seis mil~~ ~~setenta y seis mil uno~~ ~~setenta y seis mil dos~~ ~~setenta y seis mil tres~~ ~~setenta y seis mil cuatro~~ ~~setenta y seis mil cinco~~ ~~setenta y seis mil seis~~ ~~setenta y seis mil siete~~ ~~setenta y seis mil ocho~~ ~~setenta y seis mil nueve~~ ~~setenta y siete mil~~ ~~setenta y siete mil uno~~ ~~setenta y siete mil dos~~ ~~setenta y siete mil tres~~ ~~setenta y siete mil cuatro~~ ~~setenta y siete mil cinco~~ ~~setenta y siete mil seis~~ ~~setenta y siete mil siete~~ ~~setenta y siete mil ocho~~ ~~setenta y siete mil nueve~~ ~~setenta y ocho mil~~ ~~setenta y ocho mil uno~~ ~~setenta y ocho mil dos~~ ~~setenta y ocho mil tres~~ ~~setenta y ocho mil cuatro~~ ~~setenta y ocho mil cinco~~ ~~setenta y ocho mil seis~~ ~~setenta y ocho mil siete~~ ~~setenta y ocho mil ocho~~ ~~setenta y ocho mil nueve~~ ~~setenta y nueve mil~~ ~~setenta y nueve mil uno~~ ~~setenta y nueve mil dos~~ ~~setenta y nueve mil tres~~ ~~setenta y nueve mil cuatro~~ ~~setenta y nueve mil cinco~~ ~~setenta y nueve mil seis~~ ~~setenta y nueve mil siete~~ ~~setenta y nueve mil ocho~~ ~~setenta y nueve mil nueve~~ ~~ochenta mil~~ ~~ochenta mil uno~~ ~~ochenta mil dos~~ ~~ochenta mil tres~~ ~~ochenta mil cuatro~~ ~~ochenta mil cinco~~ ~~ochenta mil seis~~ ~~ochenta mil siete~~ ~~ochenta mil ocho~~ ~~ochenta mil nueve~~ ~~ochenta y uno mil~~ ~~ochenta y uno mil uno~~ ~~ochenta y uno mil dos~~ ~~ochenta y uno mil tres~~ ~~ochenta y uno mil cuatro~~ ~~ochenta y uno mil cinco~~ ~~ochenta y uno mil seis~~ ~~ochenta y uno mil siete~~ ~~ochenta y uno mil ocho~~ ~~ochenta y uno mil nueve~~ ~~ochenta y dos mil~~ ~~ochenta y dos mil uno~~ ~~ochenta y dos mil dos~~ ~~ochenta y dos mil tres~~ ~~ochenta y dos mil cuatro~~ ~~ochenta y dos mil cinco~~ ~~ochenta y dos mil seis~~ ~~ochenta y dos mil siete~~ ~~ochenta y dos mil ocho~~ ~~ochenta y dos mil nueve~~ ~~ochenta y tres mil~~ ~~ochenta y tres mil uno~~ ~~ochenta y tres mil dos~~ ~~ochenta y tres mil tres~~ ~~ochenta y tres mil cuatro~~ ~~ochenta y tres mil cinco~~ ~~ochenta y tres mil seis~~ ~~ochenta y tres mil siete~~ ~~ochenta y tres mil ocho~~ ~~ochenta y tres mil nueve~~ ~~ochenta y cuatro mil~~ ~~ochenta y cuatro mil uno~~ ~~ochenta y cuatro mil dos~~ ~~ochenta y cuatro mil tres~~ ~~ochenta y cuatro mil cuatro~~ ~~ochenta y cuatro mil cinco~~ ~~ochenta y cuatro mil seis~~ ~~ochenta y cuatro mil siete~~ ~~ochenta y cuatro mil ocho~~ ~~ochenta y cuatro mil nueve~~ ~~ochenta y cinco mil~~ ~~ochenta y cinco mil uno~~ ~~ochenta y cinco mil dos~~ ~~ochenta y cinco mil tres~~ ~~ochenta y cinco mil cuatro~~ ~~ochenta y cinco mil cinco~~ ~~ochenta y cinco mil seis~~ ~~ochenta y cinco mil siete~~ ~~ochenta y cinco mil ocho~~ ~~ochenta y cinco mil nueve~~ ~~ochenta y seis mil~~ ~~ochenta y seis mil uno~~ ~~ochenta y seis mil dos~~ ~~ochenta y seis mil tres~~ ~~ochenta y seis mil cuatro~~ ~~ochenta y seis mil cinco~~ ~~ochenta y seis mil seis~~ ~~ochenta y seis mil siete~~ ~~ochenta y seis mil ocho~~ ~~ochenta y seis mil nueve~~ ~~ochenta y siete mil~~ ~~ochenta y siete mil uno~~ ~~ochenta y siete mil dos~~ ~~ochenta y siete mil tres~~ ~~ochenta y siete mil cuatro~~ ~~ochenta y siete mil cinco~~ ~~ochenta y siete mil seis~~ ~~ochenta y siete mil siete~~ ~~ochenta y siete mil ocho~~ ~~ochenta y siete mil nueve~~ ~~ochenta y ocho mil~~ ~~ochenta y ocho mil uno~~ ~~ochenta y ocho mil dos~~ ~~ochenta y ocho mil tres~~ ~~ochenta y ocho mil cuatro~~ ~~ochenta y ocho mil cinco~~ ~~ochenta y ocho mil seis~~ ~~ochenta y ocho mil siete~~ ~~ochenta y ocho mil ocho~~ ~~ochenta y ocho mil nueve~~ ~~ochenta y nueve mil~~ ~~ochenta y nueve mil uno~~ ~~ochenta y nueve mil dos~~ ~~ochenta y nueve mil tres~~ ~~ochenta y nueve mil cuatro~~ ~~ochenta y nueve mil cinco~~ ~~ochenta y nueve mil seis~~ ~~ochenta y nueve mil siete~~ ~~ochenta y nueve mil ocho~~ ~~ochenta y nueve mil nueve~~ ~~noventa mil~~ ~~noventa mil uno~~ ~~noventa mil dos~~ ~~noventa mil tres~~ ~~noventa mil cuatro~~ ~~noventa mil cinco~~ ~~noventa mil seis~~ ~~noventa mil siete~~ ~~noventa mil ocho~~ ~~noventa mil nueve~~ ~~noventa y uno mil~~ ~~noventa y uno mil uno~~ ~~noventa y uno mil dos~~ ~~noventa y uno mil tres~~ ~~noventa y uno mil cuatro~~ ~~noventa y uno mil cinco~~ ~~noventa y uno mil seis~~ ~~noventa y uno mil siete~~ ~~noventa y uno mil ocho~~ ~~noventa y uno mil nueve~~ ~~noventa y dos mil~~ ~~noventa y dos mil uno~~ ~~noventa y dos mil dos~~ ~~noventa y dos mil tres~~ ~~noventa y dos mil cuatro~~ ~~noventa y dos mil cinco~~ ~~noventa y dos mil seis~~ ~~noventa y dos mil siete~~ ~~noventa y dos mil ocho~~ ~~noventa y dos mil nueve~~ ~~noventa y tres mil~~ ~~noventa y tres mil uno~~ ~~noventa y tres mil dos~~ ~~noventa y tres mil tres~~ ~~noventa y tres mil cuatro~~ ~~noventa y tres mil cinco~~ ~~noventa y tres mil seis~~ ~~noventa y tres mil siete~~ ~~noventa y tres mil ocho~~ <

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno ocho seis nueve uno (guión) dos (171318691-2), de estado civil casado, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno cero dos dos cero siete (guión) cuatro (040102207-4); y la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, con cédula de ciudadanía número uno cero cero tres seis seis ocho nueve nueve (guión) uno (100366899-1), de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete siete dos cinco uno cuatro (guión) cinco (171772514-5), de estado civil divorciada; la señorita IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve uno tres cero seis cinco (guión) ocho (171913065-8), de estado civil soltera; y el señor ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete tres siete cero cuatro (guión) nueve (171973704-9), de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Encargado Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos (22) de Julio del dos mil trece (2013), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004936 del cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco (25) de octubre de dos mil trece (2013).- Dos.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero de dos mil diez y siete, la Junta resuelve en el punto dos, otorgar el consentimiento unánime de la totalidad de los socios y autorizar la Cesión de la totalidad participaciones que les corresponden a los socios Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, a favor de los socios María Cristina Aguas Rivera, Ivonne Alejandra Díaz Terán y Alex Giovanny Capa Torres, conforme consta del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., que se agrega a la presente como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: A) El señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre dueño de ciento sesenta (160) participaciones del valor nominal de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede la totalidad de sus ciento sesenta (160) participaciones, de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, participaciones correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de participaciones

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera.- B) La señorita María Fernanda Vega Uquillas propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede ciento ocho (108) participaciones, correspondientes al veinte y siete por ciento (27%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; asimismo, cede cuatro (4) participaciones, correspondientes al uno por ciento (1%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán; y por último, cede ocho (8) participaciones, correspondientes al dos por ciento (2%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del socio señor Alex Giovanni Capa Torres. Los cedentes Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, dejan constancia que han recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es: el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre, recibe ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 160,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; y, la señorita María Fernanda Vega Uquillas, recibe ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 108,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera, así también recibe cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 4,00) por parte de la socia señorita Ivonne





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Alejandra Díaz Terán, y recibe ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 8,00) por parte del socio señor Alex Giovanny Capa Torres,

Los cedentes por consiguiente solicitan que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de las cesionarias María Cristina Aguas Rivera e Ivonne Alejandra Díaz Terán, de conformidad con la Ley.- CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	USD \$ 388	USD \$ 388	388	97%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	USD \$ 4	USD \$ 4	4	1%
Alex Giovanny Capa Torres	USD \$ 8	USD \$ 8	8	2%
TOTALES	USD \$ 400	USD \$ 400	400	100%

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cedentes y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que reclamarse en el futuro.- SEXTA.- PRECIO: Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar de los Estados Unidos por cada participación, esto equivale a DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD280,00) que los cesionarios

entregan a los cedentes mediante dinero en efectivo, en moneda de curso legal; y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto.-

SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el día trece de enero de dos mil diez y siete.- **NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE:** Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y requerirá la documentación necesaria para la plena validez de esta clase de acto.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señorita Abogada Alejandra Ortiz López, titular de la Matrícula Profesional número diecisiete (guión) dos mil seis (guión) quinientos treinta y ocho (17-2006-538) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. -

FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE

C.C. 171318691-2



VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS

C.C. 054102204-4



MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 141346292-8



MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 141346292-8



IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN

C.C. 141346292-8



ALEX GIOVANNY CAPA TORRES

C.C. 130230479



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713186912

Nombres del ciudadano: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI UTRERAS VIOLETA I

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: VALLEJO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: AGUIRRE JUANA GLADYS

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45453



172-006-45453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:41:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



ESTADO DE
CUÍDA DAÑA

APELLIDOS (P. A. M.)
BUCHELI UTRERAS

NOMBRE
VIOLETA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO
1980-05-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CONVIVIENTE

FRANCISCO X
VALLEJO AGUIRRE

0401022074

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

YMA2020

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI SOLAÑOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS R. JANNETH ELEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0129

0401022074

HUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

FECHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DECLARACIÓN
DE VOTO

1

2

2014

UPONENTE DE LA JUNTA

14525/2014: El Jefe de la Oficina de Registro Civil, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente Instrumento Superior, en virtud del cual se declara la validez de la inscripción de la partida de nacimiento de la señora VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS, nacida el 23 de mayo de 1980, en la ciudad de QUITO, Ecuador, hija de LUIS ENRIQUE BUCHELI SOLAÑOS y JANNETH ELEONOR UTRERAS R., quienes son sus padres biológicos.

FECHA: 02 FEB. 2017

[Firma]

De Pablo A. Vázquez Méndez

Jefe de la Oficina de Registro Civil

El presente Instrumento Superior se emite en virtud de la Ley Orgánica de Registro Civil, de 2014.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401022074

Nombres del ciudadano: BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO X

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: BUCHELI BOLAÑOS LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: UTRERAS N JANETH ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45474



178-006-45474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 06:42:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 100366899-1
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATSCA
 29 JUL 10 1987
 009-C 0915 08237 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONDIEZ BUREZ 1987

Maria Fernanda Vega

ECUADOR/MAA-100000 V694314422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR FERNANDO VEGA
 CARMEN GRIETILA UQUILLAS
 TURTINAHUT 09/05/2006
 09/05/2018
 REN 1881410

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR

077
 077 - 0238 1003668991
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

PARABURA
 PROVINCIA
 BARRA
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 PARROQUIA

ZONA

Maria Fernanda Vega
 PRESIDENTA DE LA JUNA



El presente documento es una copia certificada del original que se encuentra en el archivo de la JUNA. Este documento es válido para todos los efectos legales que correspondan a la JUNA.

02 FEB 2017
[Signature]
 JUNA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003668991

Nombres del ciudadano: VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR FERNANDO VEGA

Nombres de la madre: CARMEN ORESTILA UQUILLAS

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitido: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-006-45376



175-006-45376

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:39:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





171772514.5



1. **PROTECTOR** (1997) **PROTECTOR** (1997)
 2. **PROTECTOR** (1997) **PROTECTOR** (1997)

WASHCO, INC. 1000 E. 1st Ave.
ANALYST: SIOBHAN CHURCHILL
OFFICE: 1000 E. 1st Ave.
WASHCO, INC. 1000 E. 1st Ave.
1000 E. 1st Ave. 1000 E. 1st Ave.
DUNN
2013-04-19
1000 E. 1st Ave.
2013-04-19



Received 24 June 1998
Accepted 11 October 1998



002

002 - 0095

1717726145

NÚMERO DE CERTIFICADO: C0001A
AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

REGIONAL	CONSEJO REGIONAL	1
GRUPO	GRUPO	1
CANTON	PARROQUIA	COMUNA

8 | 中国能源经济网 (www.cnec.cn) 中国能源网 (www.cnenergy.com.cn)



1. *Abstract* — This paper discusses the role of the state in the development of the economy. It argues that the state should play a leading role in the development of the economy, particularly in the areas of infrastructure, education, and health care. The paper also discusses the importance of the private sector in the development of the economy, and the need for a balanced approach to economic development.

02 FEB 2017

Handwritten signature: J. M. Smith



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717725145

Nombres del ciudadano: AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AGUAS SEGUNDO CRISTOBAL

Nombres de la madre: RIVERA LUZ CRISTINA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-008-45507



175-008-45507

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 16:42:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Este es un documento de identidad que se otorga a las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Identificación. El documento es válido por un periodo de diez años.

02 FEB. 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719130658

Nombres del ciudadano: DIAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDGAR DIAZ

Nombres de la madre: NURI TERAN

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitir: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45405

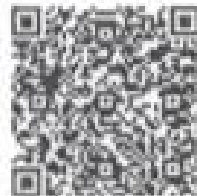


172-006-45405

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





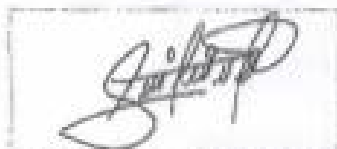
REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NACIÓ 1987-07-24
CANTON DUITO, ECUADOR
M
Firma

02 FEB 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NACIÓ 1987-07-24
CANTON DUITO, ECUADOR
M
Firma



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719737049

Nombres del ciudadano: CAPA TORRES ALEX GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAPA BOLIVAR COLON

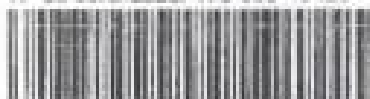
Nombres de la madre: TORRES FLORES MARIA AURELIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45426



178-006-45426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 9:00 am, del día 23 de Enero, del año 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la 6 de Diciembre N26-158 y Av. Francisco de Orellana Edif. FAMER 5to Piso Oficina 5ª, se reúnen María Cristina Aguas Rivera, María Fernanda Vega Uquillas, Francisco Xavier Vallejo Aguirre siendo la totalidad de los socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., para realizar la siguiente ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; en el siguiente cuadro se detallan los porcentajes y el número de participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, de cada socio:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	120	30%
María Fernanda Vega Uquillas	100366899-1	120	30%
Francisco Xavier Vallejo Aguirre	171318691-2	160	40%
TOTAL		400	100%

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, realizada de conformidad con los parámetros dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías y la Ley de Compañías, la cual está precedida por la Presidente de la Compañía María Fernanda Vega Uquillas, María Cristina Aguas Rivera en su calidad de Gerente General, y Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien por disposiciones estatutarias actuará como Secretario Ad Hoc.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse en el siguiente Orden del día:

1. Ingreso de nuevos socios.
2. Cesión de participaciones.
3. Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.

Se procede a instalar la Junta General Universal Extraordinaria y se procede a tratar el orden del día:

1.- Ingreso de nuevos socios.-Toma la palabra María Cristina Aguas Rivera y comunica que existe la petición presentada por la señora Ivonne Alejandra Díaz Terán portadora de la cédula de ciudadanía N° 171913065-8 y el señor Alex Giovanni Capa Torres portador de la cédula de ciudadanía N°171973704-9 en la que mocionan que se les acepte como socios de la compañía, moción que se somete a votación y por unanimidad de la totalidad de los socios, es aceptada.

2.- Cesión de Participaciones.- Aceptado el ingreso de la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán y del señor Alex Giovanni Capa Torres como nuevos socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., toma la palabra el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien indica a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es su decisión ceder libre y voluntariamente sus



participaciones que mantiene en la compañía, es decir sus 160 participaciones de un dólar cada una correspondientes al 40% de las participaciones de la totalidad de la Compañía, a favor de la señora María Cristina Aguas Rivera, cediendo así el total de sus participaciones y consecuentemente su deseo de separarse y desvincularse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA..

Toma la palabra la señorita María Fernanda Vega Uquillas, la cual informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que cede libre y voluntariamente sus participaciones que son 120 participaciones de un dólar cada una, que corresponden al 30% de participaciones de la totalidad de la compañía, a favor de las siguientes personas: a la señora María Cristina Aguas Rivera le cede 108 participaciones que corresponden al 27% del total de participaciones de la Compañía; a la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán le cede 4 participaciones que corresponden al 1% del total de participaciones de la Compañía; y al señor Alex Giovanni Capa Torres le cede 8 participaciones que corresponden al 2% del total de participaciones de la Compañía, y consecuentemente manifiesta su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

La totalidad de los socios por unanimidad manifiestan su acuerdo de aceptar las cesiones de participaciones antes descritas, de cuyo resultado la nueva composición del cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., es el siguiente:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	388	97%
Alex Giovanni Capa Torres	171973704-9	8	2%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	171913065-8	4	1%
TOTAL		400	100%

Se procede a tratar el último punto.

3.- Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.- Aceptada la integración de los nuevos socios y la cesión de acciones se acuerda que las deudas de la compañía al 31 de diciembre del 2016 sean asumidas por María Fernanda Vega Uquillas y María Cristina Aguas Rivera, de acuerdo al siguiente porcentaje:

SOCIO	Porcentaje
María Cristina Aguas Rivera	60%
María Fernanda Vega Uquillas	40%
TOTAL	100%

El detalle de las deudas a la fecha indicada que serán asumidas por los socios en los porcentajes antes indicados son las cuentas por pagar netas es decir descontadas las cuentas por cobrar a la misma fecha se adjuntan en Anexo 1, el mismo que es

certificado por la gerencia y el contador de la empresa, en base a dichos valores el valor a asumir es de:

SOCIO	PORCENTAJE	VALOR
Maria Cristina Aguas Rivera	60%	19,271.38
Maria Fernanda Vega Uquillas	40%	12,847.59
TOTAL	100%	32,118.97

El detalle de las deudas asumidas se legalizara por medio de un compromiso de pago que determinara las condiciones especificas de pago de acuerdo a cada una de las deudas asumidas **Anexo 2** y un pagare firmado por parte de Maria Fernanda Vega a favor de la compañía **CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.** por los valores que deberán ser cancelados directamente a los proveedores y/o convenios de pago que deberán ser instrumentar por parte de la gerencia.

Por decisión unánime se acepta la propuesta y se preparan los anexos respectivos que formaran parte integral de esta acta al igual que las condiciones especiales que en ellos consten.

Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita un receso para redactar el acta misma, misma que luego de reinstalada la sesión es leída con la totalidad de los socios y aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión, siendo las 12h30 firman para constancia el secretario y los socios, en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía **CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.**, en el lugar y fecha antes indicados.


Francisco Xavier Vallejo Aguirre
Secretario Ad Hoc
SOCIO ACCIONISTA


Maria Cristina Aguas Rivera
Gerente General
SOCIO ACCIONISTA


Maria Fernanda Vega Uquillas
Presidente
SOCIO ACCIONISTA

ANEXO 1.

DETALLE CUENTAS POR PAGAR



TIPO PROVEEDOR	PROVEEDOR	MOTIVO DEUDA	VALOR
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JUNIO 2016	38.03
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JULIO 2016	38.03
SRI	SRI	IYA MENSUAL SEPTIEMBRE 2016	100.26
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE AGOSTO 2016	41.52
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE SEPTIEMBRE 2016	50.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	ReposicionMovilizaciones Junio y Julio 2016	16.86
PROVEEDORES	ENLACE CENTRAL	Servicio de Hosting oct - diciembre	81.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Agosto 2016	66.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Septiembre 2016	73.20
PERSONAL	DAVID BORDEN	Servicios Prestados Septiembre 2016	36.60
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	COMPRA BASE - ADELANTO ADEL	125.00
PROVEEDORES	MARCOS SANCHEZ	SERVICIOS PROFESIONALES	234.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	SERVICIOS PRESTADOS JUNIO 2016	76.37
PROVEEDORES	CHT - CELULARES	MES SEPTIEMBRE 2015	61.93
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JUNIO 2016 - CUOTA 1	1,428.40
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JULIO 2016 - CUOTA 1	1,439.98
PROVEEDORES	CLARO	MES DE AGOSTO 2016 - CUOTA 1	1,434.56
PROVEEDORES	ECUADORTELECOM 1674976	líneas fijas - consumo agosto 2015 - CUOTA 1	1,146.80
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES ENERO 2016	261.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ENERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES FEBRERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES FEBRERO 2016	295.39
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MARZO 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MARZO 2016	1,502.07
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MARZO 2016	277.97
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ABRIL 2016	1,382.82
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA ABRIL 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MAYO 2016	538.06
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MAYO 2016	154.48
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.46
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JUNIO 2016	572.67
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JULIO 2016	601.77
IESS	IESS	responsabilidad patronal julio 2016	96.23
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES AGOSTO 2016	583.76
IESS	IESS	PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.02

IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES SEPTIEMBRE 2016	556.74
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES OCTUBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA octubre 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES NOVIEMBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 1	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 2	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 3	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 4	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 5	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 6	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 7	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 8	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 9	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 10	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 11	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 12	735.51
PERSONAL	MAYRA LOPEZ	LIQUIDACION CUOTA 7	200.00
PERSONAL	ANA VEGA	Liquidación	343.06
PERSONAL	EDISON GUACHAMIN	Liquidación	247.97
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Liquidación	476.89
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 2	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 3	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 4	234.14
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 3	150.00
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 4	140.12
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Sueldo octubre	115.00
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Liquidación	237.43
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 1	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 2	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 3	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 4	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 5	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 6	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 7	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 8	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 9	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 10	59.95
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	20.50
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	26.50
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo JULIO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo AGOSTO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo SEPTIEMBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo OCTUBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo NOVIEMBRE 2016	596.02



ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo DICIEMBRE 2016	
PERSONAL	ALEX CAPA	APLICATIVOS	96.00
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2016	118.00
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	DECIMO CUARTO 2016	30.50
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	pago Lineas DICIEMBRE	86.40
PROVEEDORES	ANA VEGA	pago Lineas DICIEMBRE	232.46
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Liquidación	1,596.57
PROVEEDORES	CNT	PAGO E1 - DICIEMBRE 2016	669.49
PROVEEDORES	AGASAJO NAVIDEÑO	Navidad	100.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Segunda liquidación	250.00
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 2	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 4	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 5	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 6	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 7	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 8	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 9	134.93
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
APORTE - SOCIOS	MARIBEL PINTO	APORTE INICIO DE ACTIVIDADES	831.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Noviembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Noviembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Noviembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Noviembre	395.53
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	Salario Noviembre 2016	93.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Diciembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Diciembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	SAMANTA ROCHA	Sueldo Diciembre	366.64
PERSONAL	MARGORIE ZHUNIO	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Diciembre	395.53
PERSONAL	HORAS APOYO SAMANTA Y KATHY	Apoio DICIEMBRE mod facturas 56 horas	89.77
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO TERCERO 2016	384.70
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO TERCERO 2016	400.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			44,443.06

DETALLE CUENTAS POR COBRAR

DETALLE INGRESO	VALOR
FACTURAS LETERAGO NOVIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO DICIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO CONSUMO NOVIEMBRE	143.43
FACTURAS LETERAGO CONSUMO DICIEMBRE (ESTIMADO)	450.00
FACTURA SANDRA DELGADO	60.40
MERCK -SERVICIO DE FACTURAS OCT 2016	706.19
MERCK -ADMINISTRACION PAP OCTUBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	653.56
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	226.43
MERCK -DIGITALIZACION FORMULARIOS- UNIVADIS 2016	424.13
MERCK -ADMINISTRACION PAP NOVIEMBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	745.03
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	99.50
PNUD - SERVICIO GESTIÓN CALL CENTER NOVIEMBRE 2016	168.96
TOTAL A RECIBIR	12,324.09

SALDO NETO CUENTAS POR PAGAR	12,110.97
-------------------------------------	------------------



María Cristina Aguas Rivera
Gerente General

CPA Xayier Vallejo Aguirre
Contador

ANEXO 2

PROPUESTA DE PAGO - MARIA FERNANDA VEGA

PROVEEDOR	VALOR	ACCION
PABLO LAGOS - PRESTAMO	8,826.12	Devolución la letra firmada por Cristina Aguas (Chiaresza) - Asume Pago Directo.
XAVIER VALLEJO - TARJETA SRI	944.51	Acuerdo entre las partes. Asume pago directo.
ANA VEGA - LIQUIDACION	343.06	Documentos firmados he ingresados en el MRL. Asume pago directo.
PROVEEDORES	2,006.49	Responsando con un pagare con vencimiento Diciembre 2016
ABONO A IESS	709.17	Determinar plazo de 6 meses y asume el valor de intereses que se generen a la fecha que se cancele. Se emitirá un pagare a favor de Chiaresza. * Detalle de planillas a pagar
TOTAL	12,847.59	



DETALLE PLANILLAS IESS

DETALLE	VALOR
PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.15
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.82
RESPONSABILIDAD PATRONAL JULIO 2016	96.23
PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA OCTUBRE 2016	63.82
PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
TOTAL	709.17

CONDICIONES ESPECIALES:

1. Se paga una cuota mensual del IESS a partir de Febrero del 2017 y se entrega el comprobante de pago para descontar en valores de pagare y cuentas contables.
2. Los pagos de recargo por mora de los meses de arriendo hasta diciembre 2016, serán cancelados por las partes 40-60 previa factura.

Para constancia de la aceptación firman las partes:

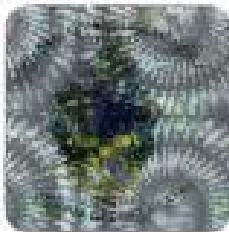

 Maria Cristina Aguas Rivera
 SOCIO ACCIONISTA


 Maria Fernanda Vega Uquillas
 SOCIO ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en quince (15) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., otorgada por FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, a favor de los señores MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
MULTIPLICACIÓN DEL CANTÓN TULI.



AA.

20171701009000270

RAZON. Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que ceden FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS Y MARIA FERNANDA VEGA UQUILLAS A FAVOR DE: MARIA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DIAZ TERAN Y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, celebrada el dos de febrero del dos mil diecisiete, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de febrero del dos mil diecisiete.-

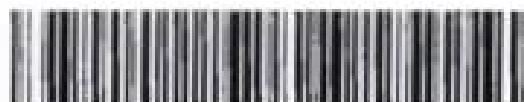


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000020236



20171701009000270

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000270

MATERIA	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	83016 FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AQUILA RIVERA MARSA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717728145
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	378

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9581



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 1502201701176816058000120010100001527000015270015

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 15/02/2017 12:48:11

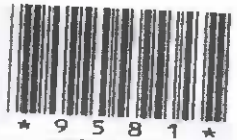
Cliente : CHIAREZZA COMUNICACIONES
CIA. LTDA.

Dirección : AV 6 DE DICIEMBRE 6Y ORELLANA

R.U.C / C.I. : 1792468264001

Teléfono : 022988001

Trámite:



Factura: 001-010-000152700

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
----------	--------------	-------------

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 17/02/2017 18:00:00

Rep: 7341

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente
link: <http://facturacionElectronica.dnrdp.gov.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso
deberá personalizar su clave. Puede pagar también es su correo electrónico:
pagos@movesserv.gov.ec en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

DOCUMENTO
ENTREGADO

20 FEB 2017

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

SUBTOTAL: \$ 26.40

DESCUENTO: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

TOTAL: \$ 26.40

VALIDO PARA
RETIRO DE
DOCUMENTOS

9581

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

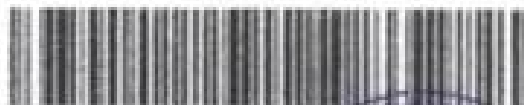


Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es



Factura: 001-002-000047334



20171701016P00378

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

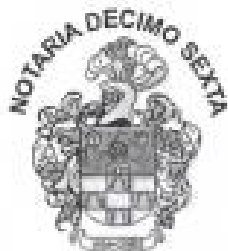
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701016P00378						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713188912	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUCHÉ UTRENAS VIOLETA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401022074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA UGULLAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003688991	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AQUAS RIVERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717725145	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	DIAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719130058	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	CAPA TORRES ALEX GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719737049	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SILVANO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		280.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-16-P00378



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE
VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y
MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**

A FAVOR DE:

**MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA
IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y
ALEX GIOVANNY CAPA TORRES**

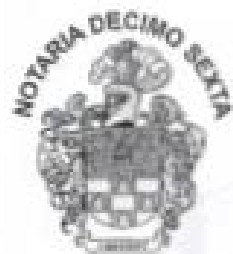
CUANTÍA: USD280,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos (02) de febrero del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE**, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad: de profesión contador;

domiciliado en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve dos siete dos ocho cinco uno seis; correo electrónico: xavievall@hotmail.com, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora **VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS**, de estado civil casada, de treinta y seis años de edad; de profesión ingeniera en finanzas; domiciliada en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco seis dos dos seis uno nueve; correo electrónico: viogar_7@hotmail.com, y la señorita **MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**, de estado civil soltera, de veinte y nueve años de edad; de profesión ingeniera en administración; domiciliada en el Valle de Los Chillos, Capelo, del cantón Rumihahui, de tránsito en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: dos ocho seis cuatro cero seis siete; correo electrónico: fvega@innovasergroup.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora **MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA**, de estado civil divorciada, de treinta y un años de edad; de profesión egresada de arquitectura; domiciliada en la calle F y Avenida Cacha, Conjunto Los Condes, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco cuatro dos tres ocho nueve nueve; correo electrónico: caguas@innovasergroup.com, la señorita **IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN**, de estado civil soltera, de veinte y cinco años de edad; de ocupación estudiante; domiciliada en la Avenida García Moreno, Conjunto Parque Alegre, Casa Setenta y tres de esta ciudad de Quito,

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno ocho seis nueve uno (guión) dos (171318691-2), de estado civil casado, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno cero dos dos cero siete (guión) cuatro (040102207-4); y la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, con cédula de ciudadanía número uno cero cero tres seis seis ocho nueve nueve (guión) uno (100366899-1), de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete siete dos cinco uno cuatro (guión) cinco (171772514-5), de estado civil divorciada; la señorita IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve uno tres cero seis cinco (guión) ocho (171913065-8), de estado civil soltera; y el señor ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete tres siete cero cuatro (guión) nueve (171973704-9), de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Encargado Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos (22) de Julio del dos mil trece (2013), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004936 del cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco (25) de octubre de dos mil trece (2013).- Dos.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero de dos mil diez y siete, la Junta resuelve en el punto dos, otorgar el consentimiento unánime de la totalidad de los socios y autorizar la Cesión de la totalidad participaciones que les corresponden a los socios Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, a favor de los socios María Cristina Aguas Rivera, Ivonne Alejandra Díaz Terán y Alex Giovanny Capa Torres, conforme consta del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., que se agrega a la presente como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: A) El señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre dueño de ciento sesenta (160) participaciones del valor nominal de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede la totalidad de sus ciento sesenta (160) participaciones, de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, participaciones correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de participaciones

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera.- B) La señorita María Fernanda Vega Uquillas propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede ciento ocho (108) participaciones, correspondientes al veinte y siete por ciento (27%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; asimismo, cede cuatro (4) participaciones, correspondientes al uno por ciento (1%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán; y por último, cede ocho (8) participaciones, correspondientes al dos por ciento (2%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del socio señor Alex Giovanni Capa Torres. Los cedentes Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, dejan constancia que han recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es: el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre, recibe ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 160,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; y, la señorita María Fernanda Vega Uquillas, recibe ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 108,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera, así también recibe cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 4,00) por parte de la socia señorita Ivonne





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Alejandra Díaz Terán, y recibe ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 8,00) por parte del socio señor Alex Giovanny Capa Torres,

Los cedentes por consiguiente solicitan que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de las cesionarias María Cristina Aguas Rivera e Ivonne Alejandra Díaz Terán, de conformidad con la Ley.- CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	USD \$ 388	USD \$ 388	388	97%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	USD \$ 4	USD \$ 4	4	1%
Alex Giovanny Capa Torres	USD \$ 8	USD \$ 8	8	2%
TOTALES	USD \$ 400	USD \$ 400	400	100%

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cedentes y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que reclamarse en el futuro.- SEXTA.- PRECIO: Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar de los Estados Unidos por cada participación, esto equivale a DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD280,00) que los cesionarios

entregan a los cedentes mediante dinero en efectivo, en moneda de curso legal; y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto.-

SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el día trece de enero de dos mil diez y siete.- **NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE:** Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y requerirá la documentación necesaria para la plena validez de esta clase de acto.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señorita Abogada Alejandra Ortiz López, titular de la Matrícula Profesional número diecisiete (guión) dos mil seis (guión) quinientos treinta y ocho (17-2006-538) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. -

FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE

C.C. 171318691-2



VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS

C.C. 054102204-4



MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 171318691-2



MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 171318691-2



IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN

C.C. 171318691-2



ALEX GIOVANNY CAPA TORRES

C.C. 171318691-2



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

171318691-2

Ciudadanía
VALLEJO AGUIRRE
FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
LITERAL: CASADO
VOLETA I
BACHILI UTILES

Superior **Licenciado** **Y444294433**

VALLEJO MANUEL ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-08
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
NÚMERO DE CERTIFICADO: **032 - 0169**
CÉDULA: **1713186912**
VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

032
NÚMERO DE CERTIFICADO: **032 - 0169**
CÉDULA: **1713186912**
VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

032
NÚMERO DE CERTIFICADO: **032 - 0169**
CÉDULA: **1713186912**
VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro Civil del Ecuador, emitido por el Consejo Nacional Electoral.

02 FEB 2017

[Firma]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713186912

Nombres del ciudadano: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI UTRERAS VIOLETA I

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: VALLEJO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: AGUIRRE JUANA GLADYS

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45453



172-006-45453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:41:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



ESTADO DE
CUÍDA DAÑA

APELLIDOS (P. A. M.)
BUCHELI UTRERAS

NOMBRE
VIOLETA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CANES

MORTUARIA
SIN JORN

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Concubina**

FRANCISCO X
VALLEJO AGUIRRE

0401022074

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEPLEGADO PRIVADO

YMA2020

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI SOLAÑOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS R. JANNETH ELEZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0129

0401022074

HUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

FECHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DECLARACIÓN
DE VOTO

1

2

2017

UPONENTE DE LA JUNTA

14525/2017. El Jefe de la Oficina de Registro Civil, en cumplimiento de sus funciones, ha verificado que el ciudadano **BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL**, con D.N.I. **0401022074**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Registro Civil, y por lo tanto, se le ha expedido el presente instrumento.

FECHA: **02 FEB. 2017**

[Firma]

Pablo A. Vázquez Méndez

Jefe de la Oficina de Registro Civil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401022074

Nombres del ciudadano: BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO X

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: BUCHELI BOLAÑOS LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: UTRERAS N JANETH ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45474



178-006-45474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 06:42:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 100366899-1
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATSCA
 29 JUL 10 1987
 009-C 0915 08237 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONDACEZ BUREZ 1987

Maria Fernanda Vega

ECUADOR/MAA-100000 V694314422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR FERNANDO VEGA
 CARMEN GRIETILA UQUILLAS
 TURTINAHUT 09/05/2006
 09/05/2018
 REN 1881410

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR

077
 077 - 0238 1003668991
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

PARABURA
 PROVINCIA
 BARBA
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 PARROQUIA

ZONA

Maria Fernanda Vega
 PRESIDENTA DE LA JURA



El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro Civil y Familiar del Consejo Nacional Electoral, el cual es de carácter público y no tiene validez legal. La información contenida en este documento es la que se encuentra en el Sistema de Registro Civil y Familiar del Consejo Nacional Electoral, el cual es de carácter público y no tiene validez legal.

02 FEB 2017

[Signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003668991

Nombres del ciudadano: VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR FERNANDO VEGA

Nombres de la madre: CARMEN ORESTILA UQUILLAS

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitido: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-006-45376



175-006-45376

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02-10:39:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
AGUAS RIVERA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
CIUDAD DE DOMICILIO

171772514-5



ESTADO CIVIL
BACHILLERATO

TIPO DE OCUPIACION
EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISION

VALIDACION
AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA
FECHA DE VALIDACION
2013-04-28
FECHA DE EXPIRACION
2013-04-28



FECHA DE EMISION
2013-04-28



FECHA DE EMISION
2013-04-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS

ESTADO CIVIL

002

002 - 0095

1717725145

NUMERO DE CERTIFICADO
AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
SANTA FE

FECHA DE EMISION



FECHA DE EMISION
2013-04-28

02 FEB 2017

FECHA DE EMISION
2013-04-28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717725145

Nombres del ciudadano: AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AGUAS SEGUNDO CRISTOBAL

Nombres de la madre: RIVERA LUZ CRISTINA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-008-45507



175-008-45507

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 16:42:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719130658

Nombres del ciudadano: DIAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDGAR DIAZ

Nombres de la madre: NURI TERAN

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitir: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45405

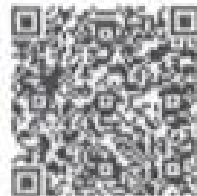


172-006-45405

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





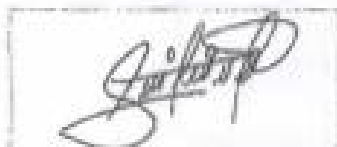
REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NUESTRO SEÑOR
1987-07-24
CANTON DUITO
M
DITTO

02 FEB 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NUESTRO SEÑOR
1987-07-24
CANTON DUITO
M
DITTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719737049

Nombres del ciudadano: CAPA TORRES ALEX GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAPA BOLIVAR COLON

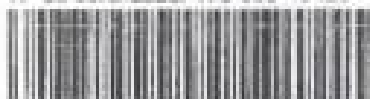
Nombres de la madre: TORRES FLORES MARIA AURELIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45426



178-006-45426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 9:00 am, del día 23 de Enero, del año 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la 6 de Diciembre N26-158 y Av. Francisco de Orellana Edif. FAMER 5to Piso Oficina 5ª, se reúnen María Cristina Aguas Rivera, María Fernanda Vega Uquillas, Francisco Xavier Vallejo Aguirre siendo la totalidad de los socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., para realizar la siguiente ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; en el siguiente cuadro se detallan los porcentajes y el número de participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, de cada socio:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	120	30%
María Fernanda Vega Uquillas	100366899-1	120	30%
Francisco Xavier Vallejo Aguirre	171318691-2	160	40%
TOTAL		400	100%

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, realizada de conformidad con los parámetros dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías y la Ley de Compañías, la cual está precedida por la Presidente de la Compañía María Fernanda Vega Uquillas, María Cristina Aguas Rivera en su calidad de Gerente General, y Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien por disposiciones estatutarias actuará como Secretario Ad Hoc.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse en el siguiente Orden del día:

1. Ingreso de nuevos socios.
2. Cesión de participaciones.
3. Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.

Se procede a instalar la Junta General Universal Extraordinaria y se procede a tratar el orden del día:

1.- Ingreso de nuevos socios.-Toma la palabra María Cristina Aguas Rivera y comunica que existe la petición presentada por la señora Ivonne Alejandra Díaz Terán portadora de la cédula de ciudadanía N° 171913065-8 y el señor Alex Giovanni Capa Torres portador de la cédula de ciudadanía N°171973704-9 en la que mocionan que se les acepte como socios de la compañía, moción que se somete a votación y por unanimidad de la totalidad de los socios, es aceptada.

2.- Cesión de Participaciones.- Aceptado el ingreso de la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán y del señor Alex Giovanni Capa Torres como nuevos socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., toma la palabra el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien indica a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es su decisión ceder libre y voluntariamente sus



participaciones que mantiene en la compañía, es decir sus 160 participaciones de un dólar cada una correspondientes al 40% de las participaciones de la totalidad de la Compañía, a favor de la señora María Cristina Aguas Rivera, cediendo así el total de sus participaciones y consecuentemente su deseo de separarse y desvincularse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA..

Toma la palabra la señorita María Fernanda Vega Uquillas, la cual informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que cede libre y voluntariamente sus participaciones que son 120 participaciones de un dólar cada una, que corresponden al 30% de participaciones de la totalidad de la compañía, a favor de las siguientes personas: a la señora María Cristina Aguas Rivera le cede 108 participaciones que corresponden al 27% del total de participaciones de la Compañía; a la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán le cede 4 participaciones que corresponden al 1% del total de participaciones de la Compañía; y al señor Alex Giovanni Capa Torres le cede 8 participaciones que corresponden al 2% del total de participaciones de la Compañía, y consecuentemente manifiesta su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

La totalidad de los socios por unanimidad manifiestan su acuerdo de aceptar las cesiones de participaciones antes descritas, de cuyo resultado la nueva composición del cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., es el siguiente:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	388	97%
Alex Giovanni Capa Torres	171973704-9	8	2%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	171913065-8	4	1%
TOTAL		400	100%

Se procede a tratar el último punto.

3.- Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.- Aceptada la integración de los nuevos socios y la cesión de acciones se acuerda que las deudas de la compañía al 31 de diciembre del 2016 sean asumidas por María Fernanda Vega Uquillas y María Cristina Aguas Rivera, de acuerdo al siguiente porcentaje:

SOCIO	Porcentaje
María Cristina Aguas Rivera	60%
María Fernanda Vega Uquillas	40%
TOTAL	100%

El detalle de las deudas a la fecha indicada que serán asumidas por los socios en los porcentajes antes indicados son las cuentas por pagar netas es decir descontadas las cuentas por cobrar a la misma fecha se adjuntan en Anexo 1, el mismo que es

certificado por la gerencia y el contador de la empresa, en base a dichos valores el valor a asumir es de:

SOCIO	PORCENTAJE	VALOR
Maria Cristina Aguas Rivera	60%	19,271.38
Maria Fernanda Vega Uquillas	40%	12,847.59
TOTAL	100%	32,118.97

El detalle de las deudas asumidas se legalizara por medio de un compromiso de pago que determinara las condiciones especificas de pago de acuerdo a cada una de las deudas asumidas **Anexo 2** y un pagare firmado por parte de Maria Fernanda Vega a favor de la compañía **CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.** por los valores que deberán ser cancelados directamente a los proveedores y/o convenios de pago que deberán ser instrumentar por parte de la gerencia.

Por decisión unánime se acepta la propuesta y se preparan los anexos respectivos que formaran parte integral de esta acta al igual que las condiciones especiales que en ellos consten.

Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita un receso para redactar el acta misma, misma que luego de reinstalada la sesión es leída con la totalidad de los socios y aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión, siendo las 12h30 firman para constancia el secretario y los socios, en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía **CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.**, en el lugar y fecha antes indicados.


Francisco Xavier Vallejo Aguirre
Secretario Ad Hoc
SOCIO ACCIONISTA


Maria Cristina Aguas Rivera
Gerente General
SOCIO ACCIONISTA


Maria Fernanda Vega Uquillas
Presidente
SOCIO ACCIONISTA

ANEXO 1.

DETALLE CUENTAS POR PAGAR



TIPO PROVEEDOR	PROVEEDOR	MOTIVO DEUDA	VALOR
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JUNIO 2016	38.03
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JULIO 2016	38.03
SRI	SRI	IYA MENSUAL SEPTIEMBRE 2016	100.26
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE AGOSTO 2016	41.52
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE SEPTIEMBRE 2016	50.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	ReposicionMovilizaciones Junio y Julio 2016	16.86
PROVEEDORES	ENLACE CENTRAL	Servicio de Hosting oct - diciembre	81.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Agosto 2016	66.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Septiembre 2016	73.20
PERSONAL	DAVID BORDEN	Servicios Prestados Septiembre 2016	36.60
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	COMPRA BASE - ADELANTO ABEL	125.00
PROVEEDORES	MARCOS SANCHEZ	SERVICIOS PROFESIONALES	234.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	SERVICIOS PRESTADOS JUNIO 2016	76.37
PROVEEDORES	CHT - CELULARES	MES SEPTIEMBRE 2015	61.93
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JUNIO 2016 - CUOTA 1	1,428.40
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JULIO 2016 - CUOTA 1	1,439.98
PROVEEDORES	CLARO	MES DE AGOSTO 2016 - CUOTA 1	1,434.56
PROVEEDORES	ECUADORTELECOM 1674976	lineas fijas - consumo agosto 2015 - CUOTA 1	1,146.80
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES ENERO 2016	261.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ENERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES FEBRERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES FEBRERO 2016	295.39
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MARZO 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MARZO 2016	1,502.07
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MARZO 2016	277.97
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ABRIL 2016	1,382.82
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA ABRIL 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MAYO 2016	538.06
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MAYO 2016	154.48
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.46
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JUNIO 2016	572.67
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JULIO 2016	601.77
IESS	IESS	responsabilidad patronal julio 2016	96.23
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES AGOSTO 2016	583.76
IESS	IESS	PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.02

IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES SEPTIEMBRE 2016	556.74
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES OCTUBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA octubre 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES NOVIEMBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 1	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 2	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 3	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 4	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 5	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 6	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 7	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 8	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 9	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 10	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 11	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 12	735.51
PERSONAL	MAYRA LOPEZ	LIQUIDACION CUOTA 7	200.00
PERSONAL	ANA VEGA	Liquidación	343.06
PERSONAL	EDISON GUACHAMIN	Liquidación	247.97
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Liquidación	476.89
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 2	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 3	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 4	234.14
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 3	150.00
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 4	140.12
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Sueldo octubre	115.00
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Liquidación	237.43
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 1	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 2	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 3	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 4	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 5	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 6	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 7	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 8	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 9	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 10	59.95
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	20.50
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	26.50
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo JULIO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo AGOSTO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo SEPTIEMBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo OCTUBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo NOVIEMBRE 2016	596.02



ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo DICIEMBRE 2016	
PERSONAL	ALEX CAPA	APLICATIVOS	96.00
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2016	118.00
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	DECIMO CUARTO 2016	36.50
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	pago Lineas DICIEMBRE	86.40
PROVEEDORES	ANA VEGA	pago Lineas DICIEMBRE	232.46
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Liquidación	1,596.57
PROVEEDORES	CNT	PAGO E1 - DICIEMBRE 2016	669.49
PROVEEDORES	AGASAJO NAVIDEÑO	Navidad	100.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Segunda liquidación	250.00
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 3	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 4	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 5	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 6	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 7	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 8	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 9	134.93
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
APORTE - SOCIOS	MARIBEL PINTO	APORTE INICIO DE ACTIVIDADES	831.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Noviembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Noviembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Noviembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Noviembre	395.53
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	Salario Noviembre 2016	93.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Diciembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Diciembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	SAMANTA ROCHA	Sueldo Diciembre	366.64
PERSONAL	MARGORIE ZHUNIO	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Diciembre	395.53
PERSONAL	ROBAL APOYO SAMANTA Y KATHY	Apoio DICIEMBRE mod facturas 56 horas	89.77
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO TERCERO 2016	384.70
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO TERCERO 2016	400.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			44,443.06

DETALLE CUENTAS POR COBRAR

DETALLE INGRESO	VALOR
FACTURAS LETERAGO NOVIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO DICIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO CONSUMO NOVIEMBRE	143.43
FACTURAS LETERAGO CONSUMO DICIEMBRE (ESTIMADO)	450.00
FACTURA SANDRA DELGADO	60.40
MERCK -SERVICIO DE FACTURAS OCT 2016	706.19
MERCK -ADMINISTRACION PAP OCTUBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	653.56
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	226.43
MERCK -DIGITALIZACION FORMULARIOS- UNIVADIS 2016	424.13
MERCK -ADMINISTRACION PAP NOVIEMBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	745.03
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	99.50
PNUD - SERVICIO GESTIÓN CALL CENTER NOVIEMBRE 2016	168.96
TOTAL A RECIBIR	12,324.09

SALDO NETO CUENTAS POR PAGAR	12,110.97
-------------------------------------	------------------



María Cristina Aguas Rivera
Gerente General

CPA Xayier Vallejo Aguirre
Contador

ANEXO 2

PROPUESTA DE PAGO - MARIA FERNANDA VEGA

PROVEEDOR	VALOR	ACCION
PABLO LAGOS - PRESTAMO	8,826.12	Devolución la letra firmada por Cristina Aguas (Chiaresza) - Asume Pago Directo.
XAVIER VALLEJO - TARJETA SRI	944.51	Acuerdo entre las partes. Asume pago directo.
ANA VEGA - LIQUIDACION	343.06	Documentos firmados he ingresados en el MRL. Asume pago directo.
PROVEEDORES	2,006.49	Responsando con un pagare con vencimiento Diciembre 2016
ABONO A IESS	709.17	Determinar plazo de 6 meses y asume el valor de intereses que se generen a la fecha que se cancele. Se emitirá un pagare a favor de Chiaresza. * Detalle de planillas a pagar
TOTAL	12,847.59	



DETALLE PLANILLAS IESS

DETALLE	VALOR
PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.15
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.82
RESPONSABILIDAD PATRONAL JULIO 2016	96.23
PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA OCTUBRE 2016	63.82
PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
TOTAL	709.17

CONDICIONES ESPECIALES:

1. Se paga una cuota mensual del IESS a partir de Febrero del 2017 y se entrega el comprobante de pago para descontar en valores de pagare y cuentas contables.
2. Los pagos de recargo por mora de los meses de arriendo hasta diciembre 2016, serán cancelados por las partes 40-60 previa factura.

Para constancia de la aceptación firman las partes:

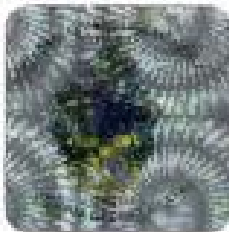

 Maria Cristina Aguas Rivera
 SOCIO ACCIONISTA


 Maria Fernanda Vega Uquillas
 SOCIO ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en quince (15) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., otorgada por FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, a favor de los señores MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
MULTIPLICACIÓN DEL CANTÓN TUMAC



AA.

20171701009000270

RAZON. Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que ceden FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS Y MARIA FERNANDA VEGA UQUILLAS A FAVOR DE: MARIA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DIAZ TERAN Y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, celebrada el dos de febrero del dos mil diecisiete, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de febrero del dos mil diecisiete.-

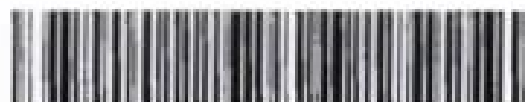


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000020236



20171701009000270

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000270

MATERIA	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	83016 FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AQUAS RIVERA MARSA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717728145
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	378

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9581



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 1502201701176816058000120010100001527000015270015

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 15/02/2017 12:48:11

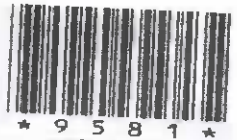
Cliente : CHIAREZZA COMUNICACIONES
CIA. LTDA.

Dirección : AV 6 DE DICIEMBRE 6Y ORELLANA

R.U.C / C.I. : 1792468264001

Teléfono : 022988001

Trámite:



Factura: 001-010-000152700

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
----------	--------------	-------------

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 17/02/2017 18:00:00

Rep: 7341

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente
link: <http://facturacionElectronica.dnrdp.gov.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso
deberá personalizar su clave. Puede pagar también es su correo electrónico:
pagos@movesserv.gov.ec en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

Si el sistema está en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

DOCUMENTO
ENTREGADO

20 FEB 2017

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

SUBTOTAL: \$ 26.40

DESCUENTO: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

TOTAL: \$ 26.40

VALIDO PARA
RETIRO DE
DOCUMENTOS

9581

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

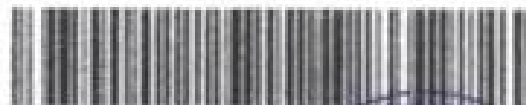


Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es



Factura: 001-002-000047334



20171701016P00378

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

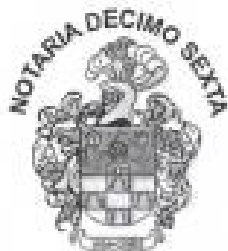
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701016P00378						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713188912	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUCHEDI UTRERAS VIOLETA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401022074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA UGULLAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003688991	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AQUAS RIVERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717725145	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	DIAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719130058	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	CAPA TORRES ALEX GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719737049	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SILVANO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		280.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-16-P00378



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE
VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y
MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**

A FAVOR DE:

**MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA
IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y
ALEX GIOVANNY CAPA TORRES**

CUANTÍA: USD280,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos (02) de febrero del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE**, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad: de profesión contador;

domiciliado en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve dos siete dos ocho cinco uno seis; correo electrónico: xavievall@hotmail.com, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora **VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS**, de estado civil casada, de treinta y seis años de edad; de profesión ingeniera en finanzas; domiciliada en la calle Mariano Pozo N setenta y cinco (guión) ciento veinte y ocho y Joanatas Sáenz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco seis dos dos seis uno nueve; correo electrónico: viogar_7@hotmail.com, y la señorita **MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS**, de estado civil soltera, de veinte y nueve años de edad; de profesión ingeniera en administración; domiciliada en el Valle de Los Chillos, Capelo, del cantón Rumíñahui, de tránsito en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: dos ocho seis cuatro cero seis siete; correo electrónico: fvega@innovasergroup.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora **MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA**, de estado civil divorciada, de treinta y un años de edad; de profesión egresada de arquitectura; domiciliada en la calle F y Avenida Cacha, Conjunto Los Condes, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve nueve cinco cuatro dos tres ocho nueve nueve; correo electrónico: caguas@innovasergroup.com, la señorita **IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN**, de estado civil soltera, de veinte y cinco años de edad; de ocupación estudiante; domiciliada en la Avenida García Moreno, Conjunto Parque Alegre, Casa Setenta y tres de esta ciudad de Quito,

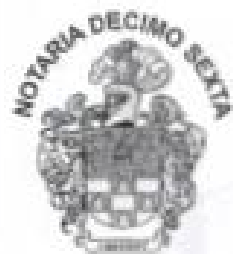


DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



provincia de Pichincha; teléfono: dos cero dos dos cinco nueve tres; correo electrónico: l_uvon_chito@hotmail.com, y el señor **ALEX GIOVANNY CAPA TORRES**, de estado civil soltero, de veinte y cinco años de edad: de profesión estudiante; domiciliado en la calle Carchi, Lote trece, y Nogales, sector Llano Chico de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve siete nueve uno cinco cinco cero nueve dos; correo electrónico: acapa@innovasergroup.com.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido los Certificados de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno ocho seis nueve uno (guión) dos (171318691-2), de estado civil casado, quien se encuentra debidamente autorizado por su cónyuge la señora VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno cero dos dos cero siete (guión) cuatro (040102207-4); y la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, con cédula de ciudadanía número uno cero cero tres seis seis ocho nueve nueve (guión) uno (100366899-1), de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete siete dos cinco uno cuatro (guión) cinco (171772514-5), de estado civil divorciada; la señorita IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve uno tres cero seis cinco (guión) ocho (171913065-8), de estado civil soltera; y el señor ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete tres siete cero cuatro (guión) nueve (171973704-9), de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Encargado Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos (22) de Julio del dos mil trece (2013), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004936 del cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco (25) de octubre de dos mil trece (2013).- Dos.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero de dos mil diez y siete, la Junta resuelve en el punto dos, otorgar el consentimiento unánime de la totalidad de los socios y autorizar la Cesión de la totalidad participaciones que les corresponden a los socios Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, a favor de los socios María Cristina Aguas Rivera, Ivonne Alejandra Díaz Terán y Alex Giovanny Capa Torres, conforme consta del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., que se agrega a la presente como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: A) El señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre dueño de ciento sesenta (160) participaciones del valor nominal de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede la totalidad de sus ciento sesenta (160) participaciones, de Un dólar (USD \$ 1,00) cada una, participaciones correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de participaciones

de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera.- B) La señorita María Fernanda Vega Uquillas propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que tiene en la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., cede ciento ocho (108) participaciones, correspondientes al veinte y siete por ciento (27%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; asimismo, cede cuatro (4) participaciones, correspondientes al uno por ciento (1%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor de la socia señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán; y por último, cede ocho (8) participaciones, correspondientes al dos por ciento (2%) de la totalidad de participaciones de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del socio señor Alex Giovanny Capa Torres. Los cedentes Francisco Xavier Vallejo Aguirre y María Fernanda Vega Uquillas, dejan constancia que han recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es: el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre, recibe ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 160,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera; y, la señorita María Fernanda Vega Uquillas, recibe ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 108,00) por parte de la socia señora María Cristina Aguas Rivera, así también recibe cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 4,00) por parte de la socia señorita Ivonne





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Alejandra Díaz Terán, y recibe ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 8,00) por parte del socio señor Alex Giovanny Capa Torres,

Los cedentes por consiguiente solicitan que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de las cesionarias María Cristina Aguas Rivera e Ivonne Alejandra Díaz Terán, de conformidad con la Ley.- CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	USD \$ 388	USD \$ 388	388	97%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	USD \$ 4	USD \$ 4	4	1%
Alex Giovanny Capa Torres	USD \$ 8	USD \$ 8	8	2%
TOTALES	USD \$ 400	USD \$ 400	400	100%

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cedentes y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que reclamarse en el futuro.- SEXTA.- PRECIO: Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar de los Estados Unidos por cada participación, esto equivale a DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD280,00) que los cesionarios

entregan a los cedentes mediante dinero en efectivo, en moneda de curso legal; y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto.-

SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el día trece de enero de dos mil diez y siete.- **NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE:** Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y requerirá la documentación necesaria para la plena validez de esta clase de acto.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señorita Abogada Alejandra Ortiz López, titular de la Matrícula Profesional número diecisiete (guión) dos mil seis (guión) quinientos treinta y ocho (17-2006-538) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. -

FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE

C.C. 171318691-2



VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS

C.C. 054102204-4



MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 141346292-1



MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 141346292-1



IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN

C.C. 141346292-1



ALEX GIOVANNY CAPA TORRES

C.C. 130230479



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

171318691-2

Ciudadanía
VALLEJO AGUIRRE
FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
LITERAL: CASADO
VIOLETA I
SACHILI UTRERAS

Superior **Licenciado** **Y444294433**

VALLEJO MANUEL ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-08
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

032
032 - 0169 **1713186912**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
PORCEANO
PAROQUE
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SUJETO
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Registro Civil, y es válido para todos los efectos legales.

02 FEB 2017

[Firma]
Firma del Presidente de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713186912

Nombres del ciudadano: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI UTRERAS VIOLETA I

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: VALLEJO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: AGUIRRE JUANA GLADYS

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45453



172-006-45453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:41:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



ESTADO DE
CUÍDA DAÑA

APELLIDOS (P. A. M.)
BUCHELI UTRERAS

NOMBRE
VIOLETA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CANES

MORTUARIA
SIN JORN

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Concubina**

FRANCISCO X
VALLEJO AQUIRRE

0401022074

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEPLEGADO PRIVADO

YMA2020

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI SOLAÑOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS R. JANNETH ELEZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0129

0401022074

HUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

FECHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DECLARACIÓN
DE VOTO

1

2

2014

UPONENTE DE LA JUNTA

14525/2014: El Jefe de la Oficina de Registro Civil, en cumplimiento de sus funciones, ha verificado que el ciudadano **BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL**, con D.N.I. 0401022074, ha sido inscrito en el padrón electoral para las elecciones generales del 2014, en el cantón de QUITO, provincia de QUITO, con el número de identificación 001-0129.

FECHA: **02 FEB. 2017**

[Firma]

Pablo A. Vázquez Méndez

Jefe de la Oficina de Registro Civil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401022074

Nombres del ciudadano: BUCHELI UTRERAS VIOLETA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO AGUIRRE FRANCISCO X

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: BUCHELI BOLAÑOS LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: UTRERAS N JANETH ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45474



178-006-45474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 06:42:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 100366899-1
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATSCA
 29 JUL 10 1987
 009-C 0915 08237 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONDIEZ BUREZ 1987

Maria Fernanda Vega

ECUADOR/MAA-100000 V694314422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR FERNANDO VEGA
 CARMEN GRIETILA UQUILLAS
 TURTINAHUT 09/05/2006
 09/05/2018
 REN 1881410

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 SECCION ADMINISTRATIVA REGISTRO

077
 077 - 0238 1003668991
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

PARABURA
 PROVINCIA
 BARBA
 CANTON

ORGANIZACIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 PARROQUIA

PRESENTA A LA JUNTA



El presente documento es una copia certificada de la información registrada en el Sistema de Registro Civil del Ecuador, emitido por el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Registro Civil, para ser presentado ante la Junta Electoral correspondiente.

02 FEB 2017

[Signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003668991

Nombres del ciudadano: VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR FERNANDO VEGA

Nombres de la madre: CARMEN ORESTILA UQUILLAS

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitido: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-006-45376



175-006-45376

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02-10:39:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1. *Abstract* — This paper discusses the role of the state in the development of the economy. It argues that the state should play a leading role in the development of the economy, particularly in the areas of infrastructure, education, and health care. The author also discusses the importance of the private sector in the development of the economy, and the need for a balanced approach to economic development.

02 FEB 2017

Handwritten signature: J. M. Smith



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717725145

Nombres del ciudadano: AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AGUAS SEGUNDO CRISTOBAL

Nombres de la madre: RIVERA LUZ CRISTINA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-008-45507



175-008-45507

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 16:42:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Este documento es una copia de la identificación
 original, emitida por el Gobierno Autónomo de Quito, Quito, Ecuador, el 02 de febrero de 2017.
 Este documento es una copia de la identificación original, emitida por el Gobierno Autónomo de Quito, Quito, Ecuador, el 02 de febrero de 2017.

02 FEB. 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719130658

Nombres del ciudadano: DIAZ TERAN IVONNE ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDGAR DIAZ

Nombres de la madre: NURI TERAN

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emitir: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-45405



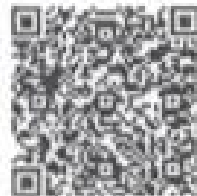
172-006-45405

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





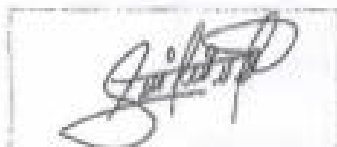
REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NACIÓ 1987-07-24
CANTON DUITO, ECUADOR
M
Firma

02 FEB 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON DUITO
CANTON DUITO
1719737049
CAPA TORRES ALEX GIOVANNY
PROCURADOR
QUITO
NACIÓ 1987-07-24
CANTON DUITO, ECUADOR
M
Firma



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719737049

Nombres del ciudadano: CAPA TORRES ALEX GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAPA BOLIVAR COLON

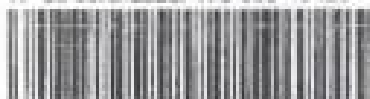
Nombres de la madre: TORRES FLORES MARIA AURELIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-45426



178-006-45426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 10:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 9:00 am, del día 23 de Enero, del año 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la 6 de Diciembre N26-158 y Av. Francisco de Orellana Edif. FAMER 5to Piso Oficina 5ª, se reúnen María Cristina Aguas Rivera, María Fernanda Vega Uquillas, Francisco Xavier Vallejo Aguirre siendo la totalidad de los socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., para realizar la siguiente ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; en el siguiente cuadro se detallan los porcentajes y el número de participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, de cada socio:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	120	30%
María Fernanda Vega Uquillas	100366899-1	120	30%
Francisco Xavier Vallejo Aguirre	171318691-2	160	40%
TOTAL		400	100%

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, realizada de conformidad con los parámetros dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías y la Ley de Compañías, la cual está precedida por la Presidente de la Compañía María Fernanda Vega Uquillas, María Cristina Aguas Rivera en su calidad de Gerente General, y Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien por disposiciones estatutarias actuará como Secretario Ad Hoc.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse en el siguiente Orden del día:

1. Ingreso de nuevos socios.
2. Cesión de participaciones.
3. Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.

Se procede a instalar la Junta General Universal Extraordinaria y se procede a tratar el orden del día:

1.- Ingreso de nuevos socios.-Toma la palabra María Cristina Aguas Rivera y comunica que existe la petición presentada por la señora Ivonne Alejandra Díaz Terán portadora de la cédula de ciudadanía N° 171913065-8 y el señor Alex Giovanni Capa Torres portador de la cédula de ciudadanía N°171973704-9 en la que mocionan que se les acepte como socios de la compañía, moción que se somete a votación y por unanimidad de la totalidad de los socios, es aceptada.

2.- Cesión de Participaciones.- Aceptado el ingreso de la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán y del señor Alex Giovanni Capa Torres como nuevos socios de la Compañía CHIAREZZACOMUNICACIONES CIA.LTDA., toma la palabra el señor Francisco Xavier Vallejo Aguirre quien indica a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es su decisión ceder libre y voluntariamente sus



participaciones que mantiene en la compañía, es decir sus 160 participaciones de un dólar cada una correspondientes al 40% de las participaciones de la totalidad de la Compañía, a favor de la señora María Cristina Aguas Rivera, cediendo así el total de sus participaciones y consecuentemente su deseo de separarse y desvincularse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA..

Toma la palabra la señorita María Fernanda Vega Uquillas, la cual informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que cede libre y voluntariamente sus participaciones que son 120 participaciones de un dólar cada una, que corresponden al 30% de participaciones de la totalidad de la compañía, a favor de las siguientes personas: a la señora María Cristina Aguas Rivera le cede 108 participaciones que corresponden al 27% del total de participaciones de la Compañía; a la señorita Ivonne Alejandra Díaz Terán le cede 4 participaciones que corresponden al 1% del total de participaciones de la Compañía; y al señor Alex Giovanni Capa Torres le cede 8 participaciones que corresponden al 2% del total de participaciones de la Compañía, y consecuentemente manifiesta su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

La totalidad de los socios por unanimidad manifiestan su acuerdo de aceptar las cesiones de participaciones antes descritas, de cuyo resultado la nueva composición del cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., es el siguiente:

SOCIO	CÉDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
María Cristina Aguas Rivera	171772514-5	388	97%
Alex Giovanni Capa Torres	171973704-9	8	2%
Ivonne Alejandra Díaz Terán	171913065-8	4	1%
TOTAL		400	100%

Se procede a tratar el último punto.

3.- Asumir el pago de las cuentas por pagar de la Compañía al mes de Diciembre por parte de los socios.- Aceptada la integración de los nuevos socios y la cesión de acciones se acuerda que las deudas de la compañía al 31 de diciembre del 2016 sean asumidas por María Fernanda Vega Uquillas y María Cristina Aguas Rivera, de acuerdo al siguiente porcentaje:

SOCIO	Porcentaje
María Cristina Aguas Rivera	60%
María Fernanda Vega Uquillas	40%
TOTAL	100%

El detalle de las deudas a la fecha indicada que serán asumidas por los socios en los porcentajes antes indicados son las cuentas por pagar netas es decir descontadas las cuentas por cobrar a la misma fecha se adjuntan en Anexo 1, el mismo que es

certificado por la gerencia y el contador de la empresa, en base a dichos valores el valor a asumir es de:

SOCIO	PORCENTAJE	VALOR
Maria Cristina Aguas Rivera	60%	19,271.38
Maria Fernanda Vega Uquillas	40%	12,847.59
TOTAL	100%	32,118.97

El detalle de las deudas asumidas se legalizara por medio de un compromiso de pago que determinara las condiciones especificas de pago de acuerdo a cada una de las deudas asumidas **Anexo 2** y un pagare firmado por parte de Maria Fernanda Vega a favor de la compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA. por los valores que deberán ser cancelados directamente a los proveedores y/o convenios de pago que deberán ser instrumentar por parte de la gerencia.

Por decisión unánime se acepta la propuesta y se preparan los anexos respectivos que formaran parte integral de esta acta al igual que las condiciones especiales que en ellos consten.

Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita un receso para redactar el acta misma, misma que luego de reinstalada la sesión es leída con la totalidad de los socios y aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión, siendo las 12h30 firman para constancia el secretario y los socios, en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., en el lugar y fecha antes indicados.


Francisco Xavier Vallejo Aguirre
Secretario Ad Hoc
SOCIO ACCIONISTA


Maria Cristina Aguas Rivera
Gerente General
SOCIO ACCIONISTA


Maria Fernanda Vega Uquillas
Presidente
SOCIO ACCIONISTA

ANEXO 1.

DETALLE CUENTAS POR PAGAR



TIPO PROVEEDOR	PROVEEDOR	MOTIVO DEUDA	VALOR
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JUNIO 2016	38.03
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE JULIO 2016	38.03
SRI	SRI	IYA MENSUAL SEPTIEMBRE 2016	100.26
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE AGOSTO 2016	41.52
SRI	SRI	RETENCION EN LA FUENTE SEPTIEMBRE 2016	50.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	ReposicionMovilizaciones Junio y Julio 2016	16.86
PROVEEDORES	ENLACE CENTRAL	Servicio de Hosting oct - diciembre	81.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Agosto 2016	66.00
PERSONAL	ANITA RIERA	Servicios Prestados Septiembre 2016	73.20
PERSONAL	DAVID BORDEN	Servicios Prestados Septiembre 2016	36.60
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	COMPRA BASE - ADELANTO ABEL	125.00
PROVEEDORES	MARCOS SANCHEZ	SERVICIOS PROFESIONALES	234.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	SERVICIOS PRESTADOS JUNIO 2016	76.37
PROVEEDORES	CHT - CELULARES	MES SEPTIEMBRE 2015	61.93
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JUNIO 2016 - CUOTA 1	1,428.40
PROVEEDORES	CLARO	MES DE JULIO 2016 - CUOTA 1	1,439.98
PROVEEDORES	CLARO	MES DE AGOSTO 2016 - CUOTA 1	1,434.56
PROVEEDORES	ECUADORTELBOM 1674976	lineas fijas - consumo agosto 2015 - CUOTA 1	1,146.80
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES ENERO 2016	261.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ENERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES FEBRERO 2016	1,284.90
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE APORTES FEBRERO 2016	295.39
IESS	IESS	PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MARZO 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MARZO 2016	1,502.07
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MARZO 2016	277.97
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES ABRIL 2016	1,382.82
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA ABRIL 2016	133.28
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES MAYO 2016	538.06
IESS	IESS	PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES MAYO 2016	154.48
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.46
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JUNIO 2016	572.67
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.02
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES JULIO 2016	601.77
IESS	IESS	responsabilidad patronal julio 2016	96.23
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES AGOSTO 2016	583.76
IESS	IESS	PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.82

IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES SEPTIEMBRE 2016	556.74
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES OCTUBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA FONDOS DE RESERVA octubre 2016	63.82
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES NOVIEMBRE 2016	477.49
IESS	IESS	PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 1	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 2	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 3	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 4	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 5	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 6	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 7	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 8	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 9	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 10	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 11	735.51
PRESTAMO	PABLO LAGOS	PAGO PRESTAMO CUOTA 12	735.51
PERSONAL	MAYRA LOPEZ	LIQUIDACION CUOTA 7	200.00
PERSONAL	ANA VEGA	Liquidación	343.06
PERSONAL	EDISON GUACHAMIN	Liquidación	247.97
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Liquidación	476.89
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 2	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 3	150.00
PERSONAL	MISHELL TIPAN	Liquidacion Cuota 4	234.14
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 3	150.00
PERSONAL	DANNY LOOR	Liquidación 4	140.12
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Sueldo octubre	115.00
PERSONAL	LUPE SAGUANO	Liquidación	237.43
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 1	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 2	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 3	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 4	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 5	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 6	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 7	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 8	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 9	50.00
PROVEEDORES	XEROX	Cuota 10	59.95
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	20.50
PROVEEDORES	FABIAN SILVA	Visita técnica	26.50
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo JULIO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo AGOSTO 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo SEPTIEMBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo OCTUBRE 2016	596.02
ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo NOVIEMBRE 2016	596.02



ARRIENDO	FAMER	Pago arriendo DICIEMBRE 2016	
PERSONAL	ALEX CAPA	APLICATIVOS	96.00
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2016	118.00
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	DECIMO CUARTO 2016	366.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	DECIMO CUARTO 2016	36.50
PROVEEDORES	RICARDO VILLALOBOS	pago Lineas DICIEMBRE	86.40
PROVEEDORES	ANA VEGA	pago Lineas DICIEMBRE	232.46
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PROVEEDORES	TITO SANTACRUZ	pago Lineas E1 - OCTUBRE	233.33
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Liquidación	1,596.57
PROVEEDORES	CNT	PAGO E1 - DICIEMBRE 2016	669.49
PROVEEDORES	AGASAJO NAVIDEÑO	Navidad	100.00
PERSONAL	KATHERINE VALLADARES	Segunda liquidación	250.00
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 3	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 4	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 5	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 6	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 7	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 8	134.93
PROVEEDORES	XAVIER VALLEJO	PAGO PRESTAMO SRI CUOTA 9	134.93
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
PROVEEDORES	ANA VEGA	PAGO SRI	4.56
APORTE - SOCIOS	MARIBEL PINTO	APORTE INICIO DE ACTIVIDADES	831.13
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Noviembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Noviembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Noviembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Noviembre	395.53
PERSONAL	MARIANO LO RUSSO	Salario Noviembre 2016	93.00
PERSONAL	TITO SANTACRUZ	Sueldo Diciembre	382.30
PERSONAL	HENRY PEREZ	Sueldo Diciembre	380.39
PERSONAL	KATTY VALLADARES	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	SAMANTA ROCHA	Sueldo Diciembre	366.64
PERSONAL	MARGORIE ZHUNIO	Sueldo Diciembre	288.52
PERSONAL	ALEX CAPA	Sueldo Diciembre	395.53
PERSONAL	ROBAL APOYO SAMANTA Y KATHY	Apoio DICIEMBRE mod facturas 56 horas	89.77
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO TERCERO 2016	384.70
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO TERCERO 2016	400.00
PERSONAL	HENRY PEREZ	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
PERSONAL	ALEX CAPA	DECIMO CUARTO 2017 AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	152.50
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			44,443.06

DETALLE CUENTAS POR COBRAR

DETALLE INGRESO	VALOR
FACTURAS LETERAGO NOVIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO DICIEMBRE PMC Y PEDIDOS	3,532.49
FACTURAS LETERAGO CONSUMO NOVIEMBRE	143.43
FACTURAS LETERAGO CONSUMO DICIEMBRE (ESTIMADO)	450.00
FACTURA SANDRA DELGADO	60.40
MERCK -SERVICIO DE FACTURAS OCT 2016	706.19
MERCK -ADMINISTRACION PAP OCTUBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	653.56
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	226.43
MERCK -DIGITALIZACION FORMULARIOS- UNIVADIS 2016	424.13
MERCK -ADMINISTRACION PAP NOVIEMBRE 2016	562.10
MERCK -SERVICIO DE REGISTRO DE FACTURAS NOV 2016	745.03
MERCK -LIQUIDACION PROGRAMAS SALIDAS ESPECIALES 2016	99.50
PNUD - SERVICIO GESTIÓN CALL CENTER NOVIEMBRE 2016	168.96
TOTAL A RECIBIR	12,324.09

SALDO NETO CUENTAS POR PAGAR	12,110.97
-------------------------------------	------------------



María Cristina Aguas Rivera
Gerente General

CPA Xayier Vallejo Aguirre
Contador

ANEXO 2

PROPUESTA DE PAGO - MARIA FERNANDA VEGA

PROVEEDOR	VALOR	ACCION
PABLO LAGOS - PRESTAMO	8,826.12	Devolución la letra firmada por Cristina Aguas (Chiaresza) - Asume Pago Directo.
XAVIER VALLEJO - TARJETA SRI	944.51	Acuerdo entre las partes. Asume pago directo.
ANA VEGA - LIQUIDACION	343.06	Documentos firmados he ingresados en el MRL. Asume pago directo.
PROVEEDORES	2,006.49	Responsando con un pagare con vencimiento Diciembre 2016
ABONO A IESS	709.17	Determinar plazo de 6 meses y asume el valor de intereses que se generen a la fecha que se cancele. Se emitirá un pagare a favor de Chiaresza. * Detalle de planillas a pagar
TOTAL	12,847.59	



DETALLE PLANILLAS IESS

DETALLE	VALOR
PLANILLA AJUSTE DE FONDOS MARZO 2016	47.73
PLANILLA DE AJUSTE DE APORTES ABRIL 2016	23.55
PLANILLA FONDOS DE RESERVA MAYO 2016	68.15
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JUNIO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA JULIO 2016	63.82
RESPONSABILIDAD PATRONAL JULIO 2016	96.23
PRESTAMO QUIROGRAFARIO AGOSTO 2016	58.76
PLANILLA FONDOS DE RESERVA AGOSTO 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA SEPTIEMBRE 2016	63.82
PLANILLA FONDOS DE RESERVA OCTUBRE 2016	63.82
PLANILLA DE APORTES DICIEMBRE 2016	95.34
TOTAL	709.17

CONDICIONES ESPECIALES:

1. Se paga una cuota mensual del IESS a partir de Febrero del 2017 y se entrega el comprobante de pago para descontar en valores de pagare y cuentas contables.
2. Los pagos de recargo por mora de los meses de arriendo hasta diciembre 2016, serán cancelados por las partes 40-60 previa factura.

Para constancia de la aceptación firman las partes:

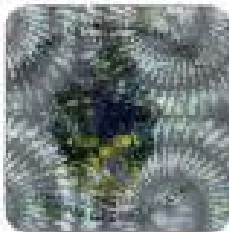

 Maria Cristina Aguas Rivera
 SOCIO ACCIONISTA


 Maria Fernanda Vega Uquillas
 SOCIO ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en quince (15) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA., otorgada por FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS y MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, a favor de los señores MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DÍAZ TERÁN y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
MULTIPLICACIÓN DEL CANTÓN TUMACAC



AA.

20171701009000270

RAZON. Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que ceden FRANCISCO XAVIER VALLEJO AGUIRRE, VIOLETA ISABEL BUCHELI UTRERAS Y MARIA FERNANDA VEGA UQUILLAS A FAVOR DE: MARIA CRISTINA AGUAS RIVERA, IVONNE ALEJANDRA DIAZ TERAN Y ALEX GIOVANNY CAPA TORRES, celebrada el dos de febrero del dos mil diecisiete, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de febrero del dos mil diecisiete.-

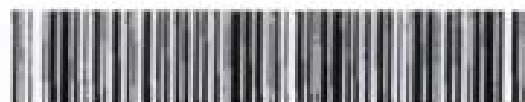


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000020236



20171701009000270

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000270

MATERIA	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	83016 FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AQUAS RIVERA MARSA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717728145
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	378


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9581



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 1502201701176816058000120010100001527000015270015

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 15/02/2017 12:48:11

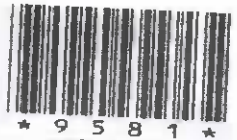
Cliente : CHIAREZZA COMUNICACIONES
CIA. LTDA.

Dirección : AV 6 DE DICIEMBRE 6Y ORELLANA

R.U.C / C.I. : 1792468264001

Teléfono : 022988001

Trámite:



Factura: 001-010-000152700

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
----------	--------------	-------------

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 17/02/2017 18:00:00

Rep: 7341

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente
link: <http://facturacionElectronica.dnrdp.gov.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso
deberá personalizar su clave. Puede pagar también es su correo electrónico:
facturacion@dnrdp.gov.ec en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

DOCUMENTO
ENTREGADO

20 FEB 2017

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

SUBTOTAL: \$ 26.40

DESCUENTO: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

TOTAL: \$ 26.40

VALIDO PARA
RETIRO DE
DOCUMENTOS